

**Aramón, Montañas de Aragón, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Informe de auditoría independiente,
Cuentas Anuales Consolidadas
e Informe de Gestión Consolidado
al 30 de septiembre de 2015

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 30 de septiembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 3.1 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y sociedades dependientes a 30 de septiembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo indicado en la Nota 21.b) de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que la Sociedad dominante es parte demandada en un procedimiento judicial ante los tribunales de Zaragoza instado por un tercero, que solicita que se declare que la misma ha percibido ayudas públicas de forma ilegal, así como que ha abusado de su posición dominante y actuado en competencia desleal, reclamando la devolución de dichas ayudas públicas, así como una indemnización de 6.202 miles de euros. A fecha de emisión de nuestro informe desconocemos el impacto que de la evolución de dicho litigio podría derivarse para el Grupo en el futuro. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención sobre la Nota 8 de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que el Grupo mantiene, dentro del epígrafe de Inversiones Inmobiliarias del activo del balance consolidado adjunto, terrenos ubicados en el municipio de Montanuy con un valor contable a 30 de septiembre de 2015 y 2014 de 11.907 y 13.737 miles de euros, respectivamente, neto de los deterioros efectuados en función de la valoración de los mismos de acuerdo al Plan de Ordenación Urbana de Montanuy. Con fecha 22 de enero de 2014 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón declaró nulo el referido Plan de Ordenación Urbana, habiendo sido recurrida dicha sentencia en casación por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por la sociedad del grupo Castanesa Nieve, S.L.U. Con fecha 14 de marzo de 2016 se ha recibido el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo desestimando los recursos interpuestos. Como consecuencia de esta última sentencia, la dirección del Grupo ha estimado de nuevo la valoración de los mencionados terrenos sobre la base de que se tramite y apruebe un nuevo Plan de Ordenación Urbana en los mismos términos que el anterior, pero considerando un nuevo plazo para su tramitación y aprobación definitiva, estimando que las nuevas circunstancias no tienen un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas a 30 de septiembre de 2015. No obstante, no es posible conocer el impacto que, de la evolución de las circunstancias mencionadas anteriormente, podría derivarse sobre la valoración de dichos activos en el futuro. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

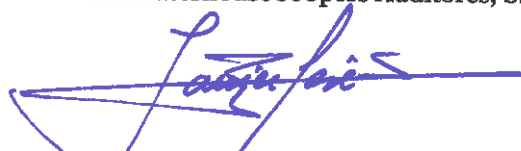
Llamamos la atención respecto de lo mencionado en la Nota 6.c) de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que el Grupo explota en régimen de concesión administrativa las estaciones de esquí de Formigal y Panticosa hasta el 31 de diciembre de 2035 y el 21 de febrero de 2031, respectivamente, así como tiene autorización de ocupación de los terrenos en los que están ubicadas las instalaciones de las estaciones de esquí de Javalambre y Valdelinares hasta el 5 de agosto de 2040 y el 31 de mayo de 2017, respectivamente. En las fechas indicadas de finalización de las concesiones y ocupación de los terrenos, una parte de los activos inmovilizados del Grupo no estarán totalmente amortizados teniendo en cuenta sus vidas útiles actuales. Tal y como se indica en la Nota 4.4 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo no ha registrado contablemente impacto alguno por este concepto al entender que, las concesiones y el plazo de ocupación de los terrenos serán prorrogados antes de su vencimiento, desconociendo los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la situación descrita. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 3.4 de la memoria consolidada adjunta, en la que se menciona que el Grupo ha obtenido pérdidas operativas recurrentes en los últimos ejercicios y muestra, al cierre del ejercicio, un fondo de maniobra negativo por importe de 64.338 miles de euros, como consecuencia, principalmente, de la clasificación a corto plazo del préstamo sindicado. Con fecha 30 de noviembre de 2015 las entidades financieras han confirmado a la sociedad dominante que no exigirán el vencimiento anticipado del préstamo sindicado, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales consolidadas adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Javier Sesé Lafalla

30 de marzo de 2016



**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año **2016** Nº **08/16/00570**
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España



CLASE 8.^a



OM2826172

**Aramón Montañas de Aragón, S.A.
y Sociedades Dependientes
(Grupo ARAMÓN)**

Cuentas anuales consolidadas
al 30 de septiembre de 2015 e
informe de gestión consolidado



OM2826173

CLASE 8.ª**ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015 y 2014**
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE		151.369.183	159.931.201
Inmovilizado intangible	6	5.235.043	5.313.860
Fondo de comercio de consolidación		3.950.382	3.950.382
Otro inmovilizado intangible		1.284.661	1.363.478
Inmovilizado material	7	114.020.820	119.615.548
Terrenos y construcciones		38.635.678	41.064.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		64.556.502	66.588.521
Inmovilizado en curso y anticipos		10.828.640	11.962.731
Inversiones inmobiliarias	8	26.491.516	32.129.728
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		595.405	597.386
Participaciones puestas en equivalencia	9	595.405	602.844
Otros activos financieros	10-11	-	(5.458)
Inversiones financieras a largo plazo	10	1.636.362	1.002.066
Activos por impuesto diferido	23	3.390.037	1.272.613
ACTIVO CORRIENTE		4.599.137	3.876.724
Existencias	13	574.335	338.035
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	11	2.286.995	1.812.488
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		581.745	650.287
Sociedades puestas en equivalencia		-	33.816
Otros deudores	27	1.705.250	1.128.385
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	27	364.842	345.598
Inversiones financieras a corto plazo	11	475.099	450.599
Periodificaciones a corto plazo		258.209	289.420
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10-14	639.657	640.584
TOTAL ACTIVO		155.968.320	163.807.925



OM2826174

CLASE 8.ª

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015 y 2014**
(Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2015	2014
PATRIMONIO NETO		81.628.489	86.923.769
Fondos propios		70.378.735	78.529.236
Capital	15	86.048.063	156.451.024
Reservas	16	(7.049.089)	(67.437.913)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		(8.620.239)	(10.483.875)
Ajustes por cambios de valor	12	(441)	(275.855)
Otros ajustes por cambios de valor		(441)	(275.855)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	50.748	50.748
Socios externos	18	11.199.447	8.619.640
PASIVO NO CORRIENTE		5.402.676	5.037.580
Provisiones a largo plazo	21	1.366.989	1.263.794
Deudas a largo plazo		1.321.512	2.918.967
Deudas con entidades de crédito	10-20	753.802	1.835.248
Acreedores por arrendamiento financiero	7-10-20	-	39.358
Otros pasivos financieros	10	567.710	1.044.361
Pasivos por impuesto diferido	23	2.683.171	549.774
Periodificaciones a largo plazo	22	31.004	305.045
PASIVO CORRIENTE		68.937.155	71.846.576
Provisiones a corto plazo	21	439.905	439.905
Deudas a corto plazo		62.841.225	66.380.941
Deudas con entidades de crédito	10-20	61.676.069	63.050.168
Acreedores por arrendamiento financiero	7-10-20	42.488	172.000
Otros pasivos financieros	10	1.122.668	3.158.773
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	5.303.963	4.177.453
Proveedores		2.371.108	2.174.868
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia	27	-	4.559
Otros acreedores		2.932.855	1.998.026
Periodificaciones a corto plazo	22	352.062	848.277
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		155.968.320	163.807.925



OM2826175

CLASE 8.ª**ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 y 2014**
(Expresada en Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	24	32.852.892	33.437.386
Prestaciones de servicios		32.852.892	33.437.386
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	28.051
Aprovisionamientos	24	(3.029.949)	(2.848.020)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(3.029.949)	(2.848.020)
Otros ingresos de explotación		398.851	807.059
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		398.851	780.499
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	26.560
Gastos de personal	24	(13.029.397)	(13.090.694)
Sueldos, salarios y asimilados		(10.191.232)	(10.096.581)
Cargas sociales		(2.838.165)	(2.994.113)
Otros gastos de explotación		(10.130.151)	(10.446.269)
Otros gastos de gestión corriente		(10.131.191)	(10.349.634)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1.040	(96.635)
Amortización del inmovilizado	6-7-8	(12.387.512)	(12.622.386)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	32.469
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	24	(1.043.522)	(2.241.613)
Deterioros y pérdidas		(4.366.759)	(2.490.325)
Resultados por enajenaciones y otras		3.323.237	248.712
Otros resultados	24	(282.305)	(28.445)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(6.651.093)	(6.972.462)
Ingresos financieros	25	7.967	29.683
De valores negociables y otros instrumentos financieros		7.967	29.683
Gastos financieros	25	(3.090.966)	(4.716.201)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	25	76.652	51.130
Cartera de negociación y otros		76.652	51.130
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	25	-	5.604
Deterioro y pérdidas		-	5.604
RESULTADO FINANCIERO		(3.006.347)	(4.629.784)
Participación en Bº (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	9	(9.145)	(12.134)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(9.666.585)	(11.614.380)
Impuestos sobre beneficios	23	106.821	43.747
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(9.559.764)	(11.570.633)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(9.559.764)	(11.570.633)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(8.620.239)	(10.483.875)
Resultado atribuido a socios externos		(939.525)	(1.086.758)



OM2826176

CLASE 8.ª**ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Expresado en Euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014**

	2015	2014
Resultado consolidado del ejercicio	<u>(9.559.764)</u>	<u>(11.570.633)</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	<u>48.663</u>	<u>(68.016)</u>
Operaciones de cobertura	69.519	(97.464)
Efecto impositivo	(20.856)	29.448
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	<u>226.751</u>	<u>451.630</u>
Por coberturas de flujos de efectivo	323.902	657.545
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	(32.469)
Efecto impositivo	(97.151)	(173.446)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	<u>(9.284.350)</u>	<u>(11.187.019)</u>
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	(8.344.825)	(10.100.261)
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	(939.525)	(1.086.758)

ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS CONSOLIDADO EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresado en Euros)

CLASE 8.ª



OM2826177

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014

	Escriturado	Reservas y resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO A 30.09.13	152.351.024	(55.462.026)	(13.564.934)	(664.396)	71.440	3.302.892	86.034.000
Ajustes del ejercicio 2013 y anteriores (Nota 2.6)	-	201.978	(262.744)	-	-	60.766	-
SALDO AJUSTADO A 01.10.13	152.351.024	(55.260.048)	(13.827.678)	(664.396)	71.440	3.363.658	86.034.000
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	(10.483.875)	416.083	(32.469)	(1.086.758)	(11.187.019)
Operaciones con socios o propietarios:	4.100.000	(3.179)	-	-	-	-	4.096.821
Aumentos (reducciones) de capital	-	1.655.883	-	-	-	-	7.998.881
Otras operaciones con socios o propietarios	-	(13.830.569)	13.827.878	(27.542)	11.777	(58)	(18.714)
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-
SALDO A 30.09.14	156.451.024	(67.437.913)	(10.483.875)	(275.855)	50.748	8.619.640	86.923.769
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	(8.620.239)	275.414	-	(939.525)	(9.284.350)
Operaciones con socios o propietarios:	(70.402.961)	70.388.929	-	-	-	-	(14.032)
Aumentos (reducciones) de capital	-	477.329	-	-	-	-	3.999.944
Otras operaciones con socios o propietarios	-	(10.477.434)	10.480.592	-	-	3.522.615	3.158
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-
SALDO A 30.09.15	86.048.063	(7.049.089)	(8.620.239)	(441)	50.748	11.199.447	81.628.489



OM2826178

CLASE 8.^a**ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014**
(Expresado en Euros)

	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(9.666.585)	(11.614.380)
Ajustes del resultado	16.546.975	19.570.083
Amortización del inmovilizado	12.387.512	12.622.386
Correcciones valorativas por deterioro	4.365.719	2.490.325
Variación de provisiones	103.195	96.835
Imputación de subvenciones	-	(32.469)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(3.323.237)	(248.712)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	(5.604)
Ingresos financieros	(7.967)	(29.683)
Gastos financieros	3.090.966	4.716.201
Variación del valor razonable instrumentos financieros	(76.652)	(51.130)
Otros ingresos y gastos	-	-
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	7.439	12.134
Cambios en el capital corriente	(10.342.169)	760.288
Existencias	(236.300)	(12.435)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(444.619)	(81.548)
Otros activos financieros	31.211	538.529
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.126.510	(15.556)
Otros pasivos corrientes	(10.291.833)	1.337.572
Otros activos y pasivos no corrientes	(527.138)	(1.006.274)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.175.042)	(4.961.617)
Pagos de intereses	(3.280.114)	(4.991.300)
Cobros de intereses	7.967	29.683
Pagos por impuesto sobre sociedades	97.105	-
	(6.636.821)	3.754.374
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	(8.425.762)	(3.718.175)
Inmovilizado intangible	(123.471)	(134.970)
Inmovilizado material	(7.142.429)	(3.457.272)
Inversiones inmobiliarias	(110.118)	-
Otros activos financieros	(1.049.744)	(125.933)
Cobros por desinversiones	5.622.986	2.415.699
Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas	(5.458)	268.867
Inmovilizado material	3.573.294	41.365
Inversiones inmobiliarias	1.683.446	2.105.467
Otros activos financieros	371.704	-
	(2.802.776)	(1.302.476)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	3.985.912	12.091.075
Emisión de instrumentos de patrimonio	3.999.944	4.096.821
Amortización de instrumentos de patrimonio	(14.032)	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	7.994.254
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	5.452.758	(15.068.032)
Emisión de deudas con entidades de crédito	6.972.325	7.747.981
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(1.519.567)	(22.816.013)
	9.438.670	(2.976.957)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(927)	(525.059)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	640.584	1.165.643
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	639.657	640.584



CLASE 8.ª



0M2826179

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(Expresado en Euros)

1. Sociedades del grupo

1.1 Sociedad dominante

Aramón, Montañas de Aragón, S.A. (en adelante, Sociedad dominante), fue constituida en Zaragoza el 29 de mayo de 2002 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. El domicilio social de la Sociedad se ubica en Zaragoza, Plaza de Aragón, 1.

Su objeto social es la promoción y desarrollo del sector turístico de la nieve en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la construcción y explotación comercial y turística de estaciones de esquí, explotaciones hoteleras y centros deportivos.

El Grupo Aramón se creó formalmente con fecha 28 de julio de 2004, con la ampliación de capital realizada en la sociedad dominante, ARAMÓN Montañas de Aragón, S.A., mediante la aportación no dineraria por parte de sus accionistas de participaciones en las sociedades dependientes.

Al 30 de septiembre de 2015, Aramón, Montañas de Aragón, S.A. es sociedad dominante del Grupo Aramón formado por 10 sociedades: Aramón, Montañas de Aragón, S.A., Sociedad dominante, 7 sociedades dependientes (véase Nota 1.2) y 2 sociedades asociadas (véase Nota 2).

Adicionalmente, el Grupo Aramón participa conjuntamente con otras entidades en una unión temporal de empresas (en adelante UTE), tal y como se detalla en la Nota 3.3.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en las Notas 3 y 4.

La relación de sociedades dependientes, asociadas y aquellas otras bajo dirección común al 30 de septiembre de 2015 y 2014, así como la información relativa a las mismas se encuentra recogida en Anexo I y II.



CLASE 8.ª



OM2826180

1.2 Sociedades dependientes

Dependientes son todas las entidades, incluidas las entidades de propósito especial, sobre las que el Grupo ostenta o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiéndose éste como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo al 30 de septiembre de 2015 y 2014 y la información relativa a las mismas se encuentra recogido en el Anexo I.

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades, corresponden a las situaciones contempladas en el artículo 2 de las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC), que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre, en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
 - b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
 - c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
 - d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.
2. Cuando una sociedad dominante posea la mitad o menos de los derechos de voto, incluso cuando apenas posea o no posea participación en otra sociedad, o cuando no se haya explicitado el poder de dirección (entidades de propósito especial), pero participe en los riesgos y beneficios de la entidad, o tenga capacidad para participar en las decisiones de explotación y financieras de la misma.



OM2826181

CLASE 8.^a

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 30 de septiembre.

2. Sociedades asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta, sin llegar a tener control.

El detalle de sociedades asociadas al 30 de septiembre de 2015 y 2014 se encuentra recogido en el Anexo II.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

Todas las sociedades asociadas cierran su ejercicio el 30 de septiembre, a excepción de Articalengua Las Bozosas, S.L. que tiene su cierre el 31 de diciembre.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

3.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación (detalladas en el Anexo I) e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con los criterios contables establecidos por el Grupo.

Estas cuentas consolidadas se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio reformado conforme a la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el RD 1514/2007, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, en todo lo que no se opongan a lo establecido en la mencionada reforma mercantil, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.



OM2826182

CLASE 8.ª

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2015.

3.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.3 Uniones temporales de empresas

Con fecha 23 de Octubre de 2006 fue constituida una U.T.E cuya denominación social es "Aramón, Montañas de Aragón, S.A., y Teleféricos y Nieve, S.L., Ley 18/1982", abreviadamente "U.T.E. Aramón y Telenieve", en la que la Sociedad participa en un 50%.

U.T.E. Aramón y Telenieve tiene como objeto el desarrollo y ejecución de la concesión de obra pública consistente en la construcción, instalación y explotación de un sistema de transporte por cable para personas en la ciudad de Zaragoza, según lo que resulta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y del Contrato Administrativo del concurso promovido por Expoagua Zaragoza 2008, y por un periodo de 25 años desde la firma del Acta de Replanteo de las obras.

U.T.E. Aramón y Telenieve tendrá una duración idéntica a la de la obra pública que constituye su objeto, pero siempre con el límite máximo de diez años, salvo prórroga administrativa.

En virtud del contrato firmado entre la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A., y la U.T.E. Aramón y Telenieve, de fecha 30 de marzo de 2007, en caso de que no pudiera mantenerse el equilibrio económico de la concesión del contrato de obra para la ejecución y explotación posterior del telecabina de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, la U.T.E. a la vista de los resultados de la cuenta de explotación anual a fecha 30 de septiembre de 2010 podía solicitar, o bien la cantidad a subvencionar por el Ayuntamiento de Zaragoza para poder continuar con la actividad, o bien la finalización del compromiso de explotación del telecabina, quedando su propiedad en manos de la U.T.E., para proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecabina en otro lugar.

En base a lo anterior, la U.T.E., Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. procedió a solicitar, en noviembre de 2010, al Ayuntamiento de Zaragoza que procediera, conforme a la ley y al pliego, a restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión.



OM2826183

CLASE 8.

Con fecha 12 de enero de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó no establecer subvención económica alguna a favor de la U.T.E. y proceder con las actuaciones administrativas que procediesen en orden a resolver el contrato. Con fecha 19 de febrero de 2011 cesó de forma cautelar la actividad del telecabin.

Con fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó autorizar a la U.T.E. Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. a poner fin a la actividad resolviendo el contrato y autorizando a que trasladase las instalaciones del telecabin a otro lugar más idóneo para su explotación, y a que solicitase las preceptivas licencias municipales que le habiliten al desmantelamiento.

De acuerdo con el acuerdo marco de socios firmado entre Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L., las partes acordaron que, en el caso en que la U.T.E. llegara a disolverse antes de la finalización del período de la concesión, el telecabin se adjudicaría a Aramón Montañas de Aragón, S.A. para su reubicación y nueva instalación en las instalaciones de Aramón o en las de sus sociedades participadas. Al cierre del ejercicio la U.T.E. Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. mantiene en su activo de balance el telecabin por importe neto de 1.693 miles de euros (1.791 miles de euros a 30 de septiembre de 2014). Los administradores de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. han procedido a registrar un deterioro en el ejercicio 2015 según la parte proporcional que le corresponde a la Sociedad, por importe de 403 miles de euros. Tras dicho deterioro, los administradores de Aramón Montañas de Aragón, S.A. estiman que el valor de mercado del telecabin, considerando los costes de desmantelamiento y montaje en una nueva ubicación, es similar a la parte proporcional del inmovilizado que le corresponde a la Sociedad en función de su porcentaje de participación, motivo por el cual no es necesario registrar deterioro adicional alguno al que figura en las cuentas anuales.

Asimismo, en dicho acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento resolvió la concesión de la explotación del edificio anexo al telecabin, denominado "Pabellón del Telecabin", al no albergar actualmente exposición de carácter temático alguna. De acuerdo con el contrato de concesión firmado en marzo de 2007, en el caso de proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecabin, quedaría parcialmente resuelta y novada la concesión, extinguiéndose respecto a la explotación del telecabin pero continuando durante el período que reste hasta cumplir los 25 años respecto a la explotación del edificio mientras albergue una explotación de carácter temático con las oficinas necesarias. En este supuesto, el canon anual a pagar al Ayuntamiento de Zaragoza será de 6.000 euros al año, actualizándose en el IPC. Por lo anterior, el 28 de octubre de 2011, la U.T.E. interpuso recurso de reposición contra el acuerdo de 9 de septiembre de 2011 del Ayuntamiento de Zaragoza, al no estar de acuerdo con la decisión acordada, solicitando que se reconociese el derecho de la U.T.E. a continuar en el uso y explotación del edificio anexo y, por tanto, que se revocase dicho acuerdo.



OM2826184

CLASE 8.ª

Con fecha 23 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza resolvió estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la U.T.E., anulando la decisión de finalizar la concesión de la explotación del edificio anexo, y solicitando a la U.T.E. que presentara la documentación relativa a la concreción de usos y actividades a desarrollar en el mismo. Dicha documentación fue presentada por la U.T.E. con fecha 26 de enero de 2012, no habiéndose obtenido, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, por parte del Ayuntamiento respuesta negativa a continuar con la explotación del edificio anexo.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la U.T.E., Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. mantiene en su activo de balance el edificio anexo al telecabina por importe neto de 2.051 miles de euros (2.167 miles de euros a 30 de septiembre de 2014), al considerar los administradores que continúa vigente la concesión para la explotación del edificio hasta que finalice el plazo de 25 años. En relación con dicho edificio, los administradores de Aramón Montañas de Aragón, S.A. procedieron a registrar un deterioro en el ejercicio 2014 sobre la parte proporcional que le corresponde a la Sociedad, por importe de 752 miles de euros, al estimar que el valor de uso que el edificio anexo tiene para Aramón Montañas de Aragón, S.A. era de 331 miles de euros (véase Nota 7).

Actualmente, dicho edificio está siendo utilizado por la Sociedad como sede de las oficinas de Zaragoza.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, existe un compromiso por parte de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. de seguir manteniendo un esquema de aportaciones mensuales para cubrir los desfases de tesorería que se vayan produciendo.

Aramón, Montañas de Aragón, S.A. contabiliza sus inversiones en la U.T.E. registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden. Dicha inclusión se ha realizado una vez efectuadas, en su caso, las necesarias homogeneizaciones temporales y valorativas.

Se han eliminado todos los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre la Sociedad y U.T.E. Aramón y Telenieve, así como todos los activos, pasivos, ingresos y gastos recíprocos.



OM2826185

CLASE 8.ª

Los importes que se muestran a continuación representan la participación del 50% de la Sociedad en los activos y pasivos, y las ventas y resultados del negocio conjunto. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de resultados:

	Euros	
	2015	2014
Activos:		
Activos no corrientes	2.722.921	2.879.466
Activos corrientes	90.681	53.290
	2.813.602	2.932.756
Pasivos:		
Pasivos no corrientes	2.521.537	2.644.156
Pasivos corrientes	292.065	288.600
	2.813.602	2.932.756
Ingresos	110.834	-
Gastos	(306.251)	(251.170)
Pérdidas después de impuestos	(195.417)	(251.170)

Tal y como hemos indicado anteriormente, la Sociedad ha registrado un deterioro adicional en relación a la parte proporcional del telecabinas que le corresponde por importe de 403 miles de euros al estimar su valor neto contable superior al valor en uso (752 miles de euros en 2014 en relación a la parte proporcional del edificio anexo al telecabinas que le corresponde).

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no existen compromisos establecidos en relación a este negocio conjunto, tales como compromisos de inversión asumidos por la Sociedad, u otros, que no figuren en la memoria consolidada.

3.4 Empresa en funcionamiento

El balance consolidado adjunto a 30 de septiembre de 2015 muestra un fondo de maniobra negativo por importe de 64.338 miles de euros (67.970 miles de euros al 30 de septiembre de 2014), como consecuencia, principalmente, del vencimiento a corto plazo de las deudas con entidades de crédito por importe de 57.714 miles de euros (2014: 60.442 miles de euros) y de haberse incurrido en pérdidas operativas en los últimos años.

Tal y como se indica en la Nota 1, Aramón, Montañas de Aragón, S.A. actúa como Sociedad dominante del Grupo Aramón, y centraliza las operaciones de soporte operativo, comercial y financiero de las restantes sociedades del Grupo.



OM2826186

CLASE 8.^a

Con fecha 31 de octubre de 2013 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. concluyó el proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo por importe total de 71 millones de euros que vencía en febrero de 2015, firmando un nuevo préstamo sindicado con vencimiento final en 2023, lo que permite al Grupo amortizar el principal de la deuda con los ingresos ordinarios de las estaciones. En relación con dicho préstamo, cuyo saldo dispuesto a 30 de septiembre de 2015 es de 55 millones de euros (59 millones de euros a 30 de septiembre de 2014), dado que el Grupo disponía de fondos suficientes para hacer frente al pago de la anualidad a 31 de julio de 2015, Aramón, Montañas de Aragón, S.A., al igual que en el ejercicio anterior, solicitó a las entidades financieras una dispensa en la obligación de realizar, por parte de los accionistas, un desembolso de capital por importe de 2 millones de euros según se recoge en el contrato de financiación, condicionando las entidades financieras su aprobación a la realización de una amortización anticipada voluntaria de 1 millón de euros, la cual ha sido desembolsada el 26 de noviembre de 2015. Con fecha 30 de noviembre de 2015 se ha recibido por parte de las entidades financieras conformidad a la solicitud realizada. No obstante lo anterior, la deuda financiera se ha clasificado a corto plazo a 30 de septiembre de 2015 dado que a dicha fecha no se había recibido la conformidad a la solicitud realizada y, según el clausulado del préstamo, era causa de vencimiento anticipado.

Adicionalmente, el Grupo ha incurrido en pérdidas operativas recurrentes en los últimos años que han provocado que a 30 de septiembre de 2014 el patrimonio neto de la sociedad dominante fuera inferior a las dos terceras partes de la cifra de capital social, lo que, de acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, es causa de reducción obligatoria del capital social si, transcurrido un ejercicio, no se hubiese recuperado el patrimonio neto. Con la finalidad de restablecer la situación patrimonial, con fecha 30 de marzo de 2015, la Junta de Accionistas de la sociedad dominante adoptó por unanimidad reducir el capital social en 70.403 miles de euros, mediante la compensación de pérdidas y reservas negativas. Dicha reducción de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de agosto de 2015.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas considerando que la actividad continuará en el futuro dado que existen diversos factores que capacitan al Grupo para mantenerse como empresa en funcionamiento. Estos factores son:

- La Sociedad dominante está participada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. e Ibercaja Banco, S.A. (véase Nota 15) siendo intención de los accionistas actuales de la Sociedad continuar prestando el apoyo necesario para financiar las inversiones previstas en los planes de negocio futuros del Grupo.
- El Grupo se encuentra en proceso de desarrollo de los Convenios firmados con los Ayuntamientos de algunas de las sociedades del Grupo, lo que podría suponer la generación de resultados extraordinarios, cancelación de la deuda y generación de tesorería, por importes significativos, en el medio y largo plazo.



OM2826187

CLASE 8.^a

- Los accionistas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. tienen el compromiso de mantener el porcentaje de participación, así como de realizar ampliaciones de capital durante la duración del préstamo sindicado en función de que pudieran darse determinadas circunstancias recogidas en el acuerdo de refinanciación.
- El Grupo puso en marcha en el ejercicio 2013 un plan de reducción de costes con el objetivo de mejorar el resultado de explotación del Grupo en el medio plazo. Para ello se está trabajando tanto en el incremento de los ingresos como en la reducción y optimización del gasto. En el ejercicio 2014 se firmó un nuevo convenio colectivo para todos los empleados del Grupo para permitir una mejora de la gestión administrativa mediante la homogeneización de criterios y que se materializa en una mejora de la flexibilidad en la distribución regular de la jornada, ajustes en las plantillas, mayor aprovechamiento de sinergias dentro del grupo y, por tanto, en una reducción de costes en diferentes departamentos. Así mismo, en el ejercicio 2015 y como continuación del plan de reducción de costes el Consejo de Administración ha acordado el traslado del centro de trabajo de Zaragoza a la localidad de Sallent de Gállego. Así, con fecha 5 de mayo de 2015 la sociedad comenzó el periodo de consultas con los representantes legales que finalizó con acuerdo el 20 de mayo de 2015.
- El presupuesto de tesorería, preparado por la Dirección del Grupo Aramón, para el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015 muestra la planificación de cobros y pagos previsible, de acuerdo con la evolución del Grupo y en base al presupuesto operativo del próximo ejercicio 2016, y tiene establecidos los orígenes de financiación necesarios para continuar las operaciones atendiendo a la actividad del Grupo, tanto inversora como ordinaria.

Tesorería	Euros				
	OCT15- DIC15	ENE16- MAR16	ABR16- JUN16	JUL16- SEPT16	TOTAL
Disponible inicial	4.802.306	3.479.787	14.197.238	5.656.767	4.802.306
Cobros	8.401.710	28.350.000	4.147.287	1.274.808	42.173.805
Ingresos explotación	7.979.358	28.350.000	4.147.287	1.274.808	41.751.453
Operaciones no recurrentes	422.352	-	-	-	422.352
Pagos	(9.724.229)	(17.632.549)	(12.687.758)	(4.744.810)	(44.789.346)
Gastos explotación	(6.852.396)	(13.121.891)	(7.807.296)	(3.218.215)	(30.999.798)
Financieros externos	(1.424.524)	(1.661.658)	(4.661.462)	(427.595)	(8.175.239)
Aportación Socios UTE	(99.000)	(99.000)	(99.000)	(99.000)	(396.000)
Operaciones no recurrentes	(1.348.309)	(2.750.000)	(120.000)	(1.000.000)	(5.218.309)
Disponible final	3.479.787	14.197.238	5.656.767	2.186.765	2.186.765



OM2826188

CLASE 8.ª

El cuadro anterior ha sido elaborado de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- El saldo disponible inicial está conformado por la tesorería efectiva del Grupo, así como el disponible de la financiación bancaria, cuyo importe asciende a 4.534 miles de euros.
- Dentro de la partida de cobros de "operaciones no recurrentes" se incluye, principalmente, el ingreso previsto por la devolución de los depósitos constituidos para garantizar los avales concedidos por las entidades financieras, así como, por la devolución de ciertos impuestos, por importe neto de 422 miles de euros.
- Los ingresos y gastos de explotación han sido calculados en base a la previsión de la actividad ordinaria de los próximos meses.
- Los "financieros externos" contemplan las amortizaciones de la deuda bancaria así como el pago de los gastos financieros devengados por la financiación ajena del Grupo. Así, se contempla realizar amortizaciones de los préstamos y créditos por un importe de 4.108 miles de euros, de acuerdo con el calendario de amortización de la financiación y del resto de compromisos con entidades bancarias. Adicionalmente, se ha considerado la amortización anticipada voluntaria por importe de 1.000 miles de euros que ha sido realizada con fecha 26 de noviembre de 2015 para obtener la confirmación por las entidades financieras del waiver solicitado por Aramón, Montañas de Aragón, S.A., confirmación que se ha obtenido con fecha 30 de noviembre de 2015.
- Dentro de la partida de pagos de "operaciones no recurrentes" se registra, principalmente, las inversiones a acometer en las distintas estaciones del Grupo y en Valdelinares en particular por importe total de 5.218 miles de euros.

En base a lo anteriormente expuesto, la Sociedad ha formulado las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

3.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la sociedad dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y las construcciones de activos inmobiliarios (véanse Notas 4.3, 4.4 y 4.5).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véanse Notas 4.8, 4.9 y 4.10).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.3, 4.4 y 4.5).



OM2826189

CLASE 8.ª

- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.14).
- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 4.3).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

3.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

3.7 Comparación de la información

Durante el ejercicio 2014 el Grupo ha procedido a reconocer los intereses devengados en el ejercicio 2014 y anteriores, correspondientes a los saldos generados internamente, principalmente, por la liquidación del Impuesto de Sociedades, al tributar la Sociedad en régimen de consolidación fiscal. Esto supone el siguiente efecto en las cifras del ejercicio 2014 y anteriores:

	Euros	
	Debe	Haber
Reservas y resultados ejercicios anteriores	-	63.657
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	-	28.129
Socios externos	91.786	-
	<u>91.786</u>	<u>91.786</u>



OM2826190

CLASE 8.ª**4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

4.1 Dependiente**4.1.1 Adquisición de control**

Las adquisiciones por parte de la sociedad dominante (u otra sociedad del Grupo) del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza de acuerdo con el método de adquisición. Este método requiere que la empresa adquirente contabilice, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El coste de adquisición se determina como la suma de los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente y el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deba registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados no forman parte del coste de la combinación de negocios, registrándose de conformidad con las normas aplicables a los instrumentos financieros. Los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que intervengan en la combinación de negocios se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Tampoco se incluyen en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni los que, en su caso, hubiera incurrido la entidad adquirida.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios, sobre la parte proporcional del valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida se reconoce como un fondo de comercio. En el caso excepcional de que este importe fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.



0M2826191

CLASE 8.^a

4.1.2. Adquisición de control por etapas

Cuando el control sobre una sociedad dependiente se adquiere mediante varias transacciones realizadas en fechas diferentes, el fondo de comercio (o la diferencia negativa) se obtiene por diferencia entre el coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier inversión previa de la empresa adquirente en la adquirida, y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa de la adquirente en la adquirida, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si, con anterioridad, la inversión se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes de valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.1.3. Método de consolidación

Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales del Grupo se incorporan a las cuentas consolidadas del Grupo por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. Homogeneización temporal. Las cuentas anuales consolidadas se establecen en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar. La inclusión de las sociedades cuyo cierre de ejercicio se diferente a aquel, se hace mediante cuentas intermedias referidas a la misma fecha y mismo periodo que las cuentas consolidadas.
2. Homogeneización valorativa. Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo se han valorado siguiendo métodos uniformes. Aquellos elementos del activo o del pasivo, o aquellas partidas de ingresos o gastos que se hubiera valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en consolidación se han valorado de nuevo, realizándose los ajustes necesarios, a los únicos efectos de la consolidación.
3. Agregación. Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.



OM2826192

CLASE 8.ª

4. Eliminación inversión-patrimonio neto. Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la sociedad dominante, se compensan con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones, generalmente, sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición descrito anteriormente. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".
5. Participación de socios externos. La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la sociedad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores. El fondo de comercio de consolidación no se atribuye a los socios externos. El exceso entre las pérdidas atribuibles a los socios externos de una sociedad dependiente y la parte de patrimonio neto que proporcionalmente les corresponda se atribuye a aquellos, aun cuando ello implique un saldo deudor en dicha partida.
6. Eliminaciones de partidas intragrupo. Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre sociedades del Grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se elimina y difiere hasta que se realice frente a terceros ajenos al Grupo.

4.1.4. Modificación de la participación sin pérdida de control

Una vez obtenido el control sobre una dependiente, las operaciones posteriores que den lugar a una modificación de la participación de la sociedad dominante en la dependiente, sin que se produzca pérdida de control sobre esta, se consideran, en las cuentas anuales consolidadas, como una operación con títulos de patrimonio propio, aplicándose las reglas siguientes:

- a) No se modifica el importe del fondo de comercio o diferencia negativa reconocida, ni tampoco el de otros activos y pasivos reconocidos;
- b) El beneficio o pérdida que se hubiera reconocido en las cuentas individuales, se elimina, en consolidación, con el correspondiente ajuste a las reservas de la sociedad cuya participación se reduce;
- c) Se ajustan los importes de los "ajustes por cambios de valor" y de "subvenciones, donaciones y legados" para reflejar la participación en el capital de la dependiente que mantienen las sociedades del Grupo;



OM2826193

CLASE 8.ª

- d) La participación de los socios externos en el patrimonio neto de la dependiente se mostrará en función del porcentaje de participación que los terceros ajenos al Grupo poseen en la sociedad dependiente, una vez realizada la operación, que incluye el porcentaje de participación en el fondo de comercio contabilizado en las cuentas consolidadas asociado a la modificación que se ha producido;
- e) El ajuste necesario resultante de los puntos a), b) y c) anteriores se contabilizará en reservas.

4.1.5. Pérdida de control

Cuando se pierde el control de una sociedad dependiente se observan las reglas siguientes:

- a) Se ajusta, a los efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales;
- b) Si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolida y se aplica inicialmente el método de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha;
- c) La participación en el patrimonio neto de la sociedad dependiente que se retenga después de la pérdida de control y que no pertenezca al perímetro de consolidación se valorará de acuerdo con los criterios aplicables a los activos financieros (véase Nota 4.8) considerando como valoración inicial el valor razonable en la fecha en que deja de pertenecer al citado perímetro;
- d) Se reconoce un ajuste en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control, y en la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

4.2 Asociadas y Multigrupo

4.2.1 Método de integración proporcional

Las sociedades multigrupo se incluyen en las cuentas consolidadas aplicando el método de integración proporcional.

La aplicación del método de integración proporcional consiste en la incorporación a las cuentas anuales consolidadas de la porción de activos, pasivos, gastos, ingresos, flujos de efectivo y demás partidas de la sociedad multigrupo, correspondiente al porcentaje que de su patrimonio neto posean las sociedades del Grupo, sin perjuicio de las homogeneizaciones previas y de los ajustes y eliminaciones que resulten pertinentes.



0M2826194

CLASE 8.ª

La aplicación del método de integración proporcional se efectúa conforme a las mismas reglas que las descritas en el apartado anterior para el método de integración global, en particular, en lo que afecta a la aplicación del método de adquisición y el cálculo del fondo de comercio y la diferencia negativa de consolidación, si bien, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La agregación de partidas se realiza en la proporción que representa la participación de las sociedades del Grupo en el patrimonio neto de la sociedad multigrupo;
- Los créditos y débitos, ingresos y gastos, flujos de efectivo y resultados de las operaciones con las sociedades multigrupo se eliminan en la proporción que representa la participación de las sociedades del Grupo en el patrimonio neto de la multigrupo;
- No figura ninguna partida de socios externos de la sociedad multigrupo;

4.2.2 Método de puesta en equivalencia

Las sociedades asociadas se incluyen en las cuentas consolidadas aplicando el método de puesta en equivalencia. Cuando se aplica por primera vez el procedimiento de puesta en equivalencia, la participación en la sociedad se valora por el importe que el porcentaje de inversión de las sociedades del Grupo represente sobre el patrimonio neto de aquella, una vez ajustados sus activos netos de a su valor razonable a la fecha de adquisición de la influencia significativa.

La diferencia entre el valor neto contable de la participación en las cuentas individuales y el importe mencionado en el párrafo anterior constituye un fondo de comercio que se recoge en la partida "participaciones puestas en equivalencia". En el caso excepcional de que la diferencia entre el importe al que la inversión esté contabilizada en las cuentas individuales y la parte proporcional del valor razonable de los activos netos de la sociedad fuese negativa, en cuyo caso, dicha diferencia se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, tras haber evaluado de nuevo la asignación de los valores razonables a los activos y pasivos de la sociedad asociada.

En general, salvo en el caso de que surja una diferencia negativa en la adquisición de influencia significativa, la inversión se valora inicialmente por su coste.

Los resultados generados por la sociedad puesta en equivalencia se reconocen desde la fecha en que se adquiere la influencia significativa.

El valor contable de la participación se modifica (aumenta o disminuye) en la proporción que corresponda a las sociedades del Grupo, por las variaciones experimentadas en el patrimonio neto de la sociedad participada desde la valoración inicial, una vez eliminada la proporción de resultados no realizados generados en transacciones entre dicha sociedad y las sociedades del Grupo.



OM2826195

CLASE 8.ª

El mayor valor atribuido a la participación como consecuencia de la aplicación del método de adquisición se reduce en ejercicios posteriores, con cargo a los resultados consolidados o a la partida del patrimonio neto que corresponda y a medida que se deprecien, causen baja o se enajenen a terceros los correspondientes elementos patrimoniales. Del mismo modo, procede el cargo a resultados consolidados cuando se producen pérdidas por deterioro de valor de elementos patrimoniales de la sociedad participada, con el límite de la plusvalía asignada a los mismos en la fecha de primera puesta en equivalencia.

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a resultados del ejercicio de la participada forman parte de los resultados consolidados, figurando en la partida "Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia". No obstante, si la sociedad asociada incurre en pérdidas, la reducción de la cuenta representativa de la inversión tendrá como límite el propio valor contable de la participación. Si la participación hubiera quedado reducida a cero, las pérdidas adicionales, y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si el Grupo hubiera efectuado pagos en nombre de la sociedad participada.

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a otras variaciones en el patrimonio neto se muestran en los correspondientes epígrafes del patrimonio neto conforme a su naturaleza.

La homogeneización valorativa y temporal se aplica a las inversiones asociadas en la misma forma que para las sociedades dependientes.

4.2.3. *Modificación de la participación*

Para determinar el coste de una inversión en una sociedad multigrupo se considera el coste de cada transacción individual.

En una nueva adquisición de participaciones en la sociedad puesta en equivalencia, la inversión adicional y el nuevo fondo de comercio o diferencia negativa de consolidación se determinan del mismo modo que la primera inversión. No obstante, si en relación con una misma participada surge un fondo de comercio y una diferencia negativa de consolidación, esta se reduce hasta el límite del fondo de comercio implícito.

En una reducción de la inversión con disminución de la participación pero sin pérdida de la influencia significativa, la nueva inversión se valora por los importes que correspondan al porcentaje de participación retenida.



OM2826196

CLASE 8.ª

4.2.4. Pérdida de la condición de sociedad asociada o multigrupo

Cualquier participación en el patrimonio neto de una sociedad que se mantenga tras la pérdida de la condición de ésta como sociedad multigrupo o asociada, se valora de acuerdo con las políticas contables aplicables a los instrumentos financieros (véase Nota 4.8), considerando que su coste inicial es el valor contable consolidado en la fecha en que dejan de pertenecer al perímetro de la consolidación.

Si la sociedad asociada pasa a ser dependiente, se aplica lo indicado en la Nota 4.1.2.

Si una sociedad asociada pasa a tener la calificación de multigrupo (y se aplica el método de integración proporcional) se mantienen las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación previa, aplicándose el método de integración proporcional indicado en la Nota 4.2.1.

Si una sociedad multigrupo (consolidada por el método de integración proporcional) pasa a tener la calificación de asociada, se contabiliza por puesta en equivalencia inicialmente a partir de los activos y pasivos consolidados atribuibles a dicha participación, manteniéndose en el balance las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación retenida.

4.3 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

4.3.1 Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de adquisición de la participación de las sociedades del grupo y multigrupo, sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación.

En el momento de su reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora conforme a lo indicado en la Nota 4.1.1.

El fondo de comercio no se amortiza sino que se somete, al menos anualmente, a un test de deterioro del valor de la unidad o unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado en su origen, mediante el procedimiento implantado por la Dirección del Grupo (véase Nota 4.3.6), procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, y no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.



OM2826197

CLASE 8.ª

El balance consolidado incluye un fondo de comercio por importe de 3.950 miles de euros (véase Nota 6), originado por la diferencia positiva de consolidación surgida entre los importes hechos efectivos por las adquisiciones de acciones de sociedades dependientes consolidadas y el valor teórico-contable de las mismas en la fecha de primera consolidación, ajustado, en su caso, por la asignación específica de parte de la citada diferencia positiva de consolidación a aquellos elementos patrimoniales de las respectivas sociedades consolidadas cuyo valor de mercado (determinado mediante peritación efectuada por tasadores independientes) era superior al valor neto contable en el balance de las mismas a la fecha de adquisición. El ajuste asignado al inmovilizado material en el epígrafe "Terrenos" de acuerdo con este criterio asciende a 11.430 miles de euros (véase nota 8).

4.3.2 Gastos de desarrollo

Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

4.3.3 Concesiones Administrativas

Las concesiones administrativas recogen el derecho de uso y disfrute del monte Público por las estaciones de esquí participadas que desarrollan allí su actividad (véase Anexo I), y se valora a coste de adquisición. La amortización se realiza linealmente según el periodo de concesión.

4.3.4 Propiedad Industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por las Sociedades, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre 2,5 y 10 años.



0M2826198

CLASE 8.^a

4.3.5 Aplicaciones informáticas

Se registran en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

4.3.6 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al menos al cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor tanto para el fondo de comercio como para el resto de los activos, los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable o el valor neto de realización del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

El procedimiento implantado por la Dirección para la realización de dicho test, en el caso de las Sociedades dependientes concesionarias de estaciones de esquí es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan considerando el conjunto de activos aportados como una única unidad generadora de efectivo, para cada una de las Sociedades, por lo que los posibles deterioros se efectúan por cada Sociedad, considerando la totalidad de las inversiones, por entender la Dirección del Grupo que las operaciones de suelo (véase Nota 8) son parte inseparable de un proyecto único, que es la estación de esquí y el desarrollo del Valle sobre el que se emplazan, ya que por un lado financian las inversiones necesarias para el mantenimiento, mejora y nuevas inversiones, y por otro, permiten dotar a la zona de los servicios necesarios y actividades íntimamente ligadas a su actividad, y no están destinados a obtener plusvalías que no vayan a reinvertirse en el propio desarrollo de las estaciones y su emplazamiento.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de valor se reconoce como ingreso.



OM2826199

CLASE 8.ª

Salvo para el fondo de comercio, cuyo deterioro es irreversible, cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de valor se reconoce como ingreso.

4.4 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.6.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Se ha incluido en el valor de los bienes el efecto de las actualizaciones de valor practicadas al amparo de las disposiciones legales siguientes (véase la Nota 7):

- Real Decreto Ley 12/1973
- Actualización Ley 1/1979
- Actualización Ley 9/1983
- Actualización Ley 7/1996

Los trabajos que las Sociedades del Grupo realizan para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio anual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor del citado inmovilizado.



0M2826200

CLASE 8.ª

Las sociedades amortizan el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	10 a 50
Instalaciones técnicas	5 a 33
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5 a 16,67
Mobiliario	5 a 12,5
Equipo para procesos de información	4 a 8
Elementos de transporte	4 a 12,5
Otros inmovilizado material	4 a 40

Determinados elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se amortizan en función de la vida útil que es superior al vencimiento de las autorizaciones de ocupación de los terrenos en los que están ubicadas las instalaciones de las sociedades concesionarias de estaciones de esquí (véase Nota 6.c), al entender los Administradores de las sociedades, que el plazo de ocupación de los terrenos será prorrogado antes del vencimiento.

U.T.E. Aramón y Telenieve amortiza sus elementos de inmovilizado material de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las construcciones se amortizan en función de su vida útil, esto es, en 25 años, que es el plazo de la concesión (véase Nota 3.3). El valor neto por el que figuran en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance consolidado adjunto considerando el deterioro registrado por la Sociedad al integrar las cuentas de la UTE, asciende a 324.017 euros y el importe bruto a 2.078.947 euros (331.785 euros y 2.078.947 euros al 30 de septiembre de 2014, respectivamente).
- Las instalaciones técnicas se amortizan bajo el método de número dígitos decrecientes a lo largo de 14 años de vida útil, atendiendo a la depreciación estimada que sufrirán dichos elementos de activo. No obstante lo anterior, a partir de marzo de 2011, una vez concluida la explotación del telecabina, se dejaron de amortizar las instalaciones correspondientes al telecabina. El valor neto por el que figuran dichas instalaciones en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto asciende a 1.693.363 euros, y el importe bruto a 3.248.438 euros (1.790.590 euros y 3.248.438 euros al 30 de septiembre de 2014, respectivamente).
- Otras instalaciones vinculadas a la actividad de explotación de U.T.E. Aramón y Telenieve, fueron amortizadas íntegramente en el ejercicio 2008 por considerar que su vida útil había finalizado en el mismo. El importe bruto que figura en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto asciende a 575.326 euros.



OM2826201

CLASE 8.ª

El mobiliario, equipos para proceso de información, y los elementos de transporte, se amortizan en función de sus años estimados de vida útil, con el mismo detalle que el indicado en la tabla que se incluye en este mismo epígrafe. El importe neto por el que figuran registrados en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto asciende a cero euros, y el importe bruto a 26.311 euros (1.383 euros y 26.311 euros al 30 de septiembre de 2014, respectivamente).

4.5 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.4, relativa al inmovilizado material.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos, fijado entre 16 y 40 años.

4.6 Permuta de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio con el límite del valor razonable del activo recibido. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas, monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

4.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



OM2826202

CLASE 8.^a

Cuando la sociedad es el arrendatario

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades actúen como arrendatarias, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Cuando la sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.



OM2826203

CLASE 8.ª**4.8 Activos financieros****4.8.1 Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8.2 Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.



0M2826204

CLASE 8.^a

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.



0M2826205

CLASE 8.ª**4.9 Derivados financieros y cobertura contable**

Las actividades de la Sociedad la exponen fundamentalmente a riesgos de tipo de interés, por la fluctuación del tipo variable Euribor al cual están referenciadas sus financiaciones a corto y largo plazo. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura de riesgo de tipo de interés (véase Nota 12), "Swaps" ó IRS y Caps o combinaciones de opciones. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El Grupo ha optado por la designación de dichos instrumentos, siempre que sea posible como instrumentos de cobertura. Para que un derivado financiero tenga un tratamiento de cobertura "contable", según la normativa actual, el Grupo necesariamente tiene que cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

1. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").
2. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo").
3. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Según el NPGC, todo instrumento financiero deberá reconocerse como activo ó pasivo en el Balance, por su valor razonable, y los cambios de éste, se deberán imputar en la cuenta de Resultados del ejercicio, excepto en los casos en que, optando por la "contabilidad de coberturas", la parte efectiva de la relación de cobertura debiera registrarse en Patrimonio Neto (coberturas de Flujo de Efectivo y de Inversión Neta en Filial Extranjera).

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.



OM2826206

CLASE 8.^a

En el momento inicial de alta del derivado financiero, el Grupo designó parte de sus instrumentos financieros derivados vigentes como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujos de efectivo, en Patrimonio Neto, por su parte efectiva. Aquellos no designados como "coberturas contables" registran sus cambios de valor razonable directamente en la Cuenta de Resultados.

4.10 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.11 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Las sociedades del Grupo efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.



0M2826207

CLASE 8.^a

4.12 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Grupo sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.14 Provisiones y contingencias

Los Administradores de las sociedades del Grupo en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las Sociedades.



OM2826208

CLASE 8.ª

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.15 Impuesto sobre beneficios

El Grupo tributa bajo el régimen de tributación consolidada, estando acogidas a este régimen las sociedades dependientes, a excepción de Nieve de Teruel, S.A. quien ha salido del grupo de consolidación fiscal con efectos 1 de octubre de 2013 (véase Nota 23).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

El impuesto corriente es la cantidad que las sociedades del Grupo satisfacen como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.



OM2826209

CLASE 8.ª

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que las Sociedades del Grupo pueden controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Igualmente, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.16 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



0M2826210

CLASE 8.ª

Los ingresos derivados del seguro del esquiador así como los generados por el aparcamiento se han clasificado dentro del epígrafe del importe neto de la cifra de negocios en vez de en el epígrafe de otros ingresos de explotación, corrigiendo las cifras del ejercicio anterior para hacerlas directamente comparables con las del ejercicio actual.

4.17 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las Sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

4.18 Transacciones con vinculadas

Las sociedades del Grupo realizan todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.19 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

5. Gestión del riesgo financiero

5.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.



CLASE 8.ª



OM2826211

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo.

a) Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja, si bien, la Dirección del Grupo contrata instrumentos financieros derivados de cobertura que mitigan el riesgo de interés (véase Nota 12). Actualmente, y dado el entorno de bajos tipos de interés el Grupo no ha procedido a contratar nuevos instrumentos financieros derivados para sustituir a los que van finalizando.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como financiación bancaria que se detalla en la Nota 20. Igualmente la Dirección del Grupo elabora presupuestos de tesorería con la finalidad de anticipar las necesidades de liquidez (véase Nota 3.4).

c) Riesgo de crédito

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, hay que indicar que, en el marco de las operaciones corrientes objeto de tráfico del Grupo no existe riesgo de crédito significativo, encontrándose este riesgo en operaciones concretas de las que se efectúa el control adecuado.

5.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.



OM2826212

CLASE 8.ª**6. Inmovilizado intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

						Euros
	Fondo de Comercio	Desarrollo	Concesiones	Propiedad industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
Saldo a 30-09-2013	3.950.382	93.362	1.168.208	58.551	206.207	5.476.710
Coste	3.950.382	885.856	2.216.775	288.881	2.197.155	9.539.049
Amortización acumulada	-	(792.494)	(1.048.567)	(230.330)	(1.990.948)	(4.062.339)
Valor contable	3.950.382	93.362	1.168.208	58.551	206.207	5.476.710
Altas	-	-	-	-	134.970	134.970
Bajas (Coste)	-	-	-	-	-	-
Bajas (Amortización acumulada)	-	-	-	-	-	-
Dotación para amortización	-	(76.211)	(60.267)	(14.617)	(146.725)	(297.820)
Saldo a 30-09-2014	3.950.382	17.151	1.107.941	43.934	194.452	5.313.860
Coste	3.950.382	885.856	2.216.775	288.881	2.332.125	9.674.019
Amortización acumulada	-	(868.705)	(1.108.834)	(244.947)	(2.137.673)	(4.360.159)
Valor contable	3.950.382	17.151	1.107.941	43.934	194.452	5.313.860
Altas	-	-	-	1.274	122.197	123.471
Bajas (Coste)	-	-	-	-	(7.872)	(7.872)
Bajas (Amortización acumulada)	-	-	-	-	7.872	7.872
Dotación para amortización	-	(16.248)	(60.266)	(14.701)	(111.073)	(202.288)
Saldo a 30-09-2015	3.950.382	903	1.047.675	30.507	205.576	5.235.043
Coste	3.950.382	885.856	2.216.775	290.155	2.446.450	9.789.618
Amortización acumulada	-	(884.953)	(1.169.100)	(259.648)	(2.240.874)	(4.554.575)
Valor contable	3.950.382	903	1.047.675	30.507	205.576	5.235.043

a) Fondo de comercio de consolidación

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Euros	
	Fecha de origen	Saldo al 30 de septiembre 2015
Fomigal, S.A.	30-09-2004	3.917.640
Viajes Aragón Esquí, S.L.U.	30-11-2005	32.742
	5.380.016	3.950.382



OM2826213

CLASE 8.ª

El importe recuperable del fondo de comercio se determina en base a cálculos del valor en uso, considerando en el mismo, si es el caso, las plusvalías a obtener por los activos inmobiliarios que figuran en el balance de dichas sociedades. En los ejercicios 2015 y 2014 no se ha registrado deterioro alguno.

Adicionalmente, en el proceso de consolidación fue asignada una diferencia positiva de consolidación con valor inicial de 11.429.671 euros como mayor valor de las inversiones inmobiliarias, de la cual se ha producido un deterioro en el ejercicio 2015 por importe de 2.436.148 euros, consecuencia del exceso del valor contable de los terrenos sobre su importe recuperable, de acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio (véanse Notas 4.3 y 8).

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden, básicamente, a los siguientes proyectos:

Proyectos	Euros	
	2015	2014
Estudios y proyectos de ampliación de la estación de Javalambre		
Coste	208.751	208.751
Amortización acumulada	(207.848)	(201.568)
Valor neto contable	903	7.183
Proyecto de desarrollo de actividades Imaginarium en Panticosa		
Coste	199.373	199.373
Amortización acumulada	(199.373)	(189.405)
Valor neto contable	-	9.968

No se han reconocido en el ejercicio gastos de investigación y desarrollo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Concesiones

El capítulo "Concesiones administrativas" incluye los costes de adquisición de las concesiones administrativas de los terrenos en los que las sociedades del Grupo desarrollan su actividad.

Las concesiones administrativas vigentes corresponden con las siguientes:

Formigal, S.A.:

El coste de adquisición de la concesión administrativa fue por 1.661.229 euros correspondientes al valor nominal del 25% de las acciones de Formigal, S.A. que fueron entregadas al Ayuntamiento de Sallent de Gállego y por 260.094 euros en concepto de gastos de licencias y tasas ligados a dicha concesión.



OM2826214

CLASE 8.ª

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

- Adjudicar a Formigal, S.A. el dominio esquiable de los Montes Públicos del Ayuntamiento a través de una concesión administrativa con un periodo de duración hasta el 31 de diciembre de 2035. Esta adjudicación se llevó a cabo por procedimiento restringido, mediante concurso. La oferta de licitación hecha por la Sociedad y aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, contenía, entre otros los siguientes compromisos:
 - Proyecto de mejora de las instalaciones de la primera y segunda fase de la estación e implantación de las instalaciones de la tercera fase.
 - Compromiso de reinversión en la Sociedad de los beneficios generados por la explotación del negocio durante un período inicial de 10 años.
 - Pago de un canon anual de 50.000 euros (fases 1 y 2 de la estación), importe que se incrementará en un 50% a partir del momento en que la Sociedad comience la ocupación de la tercera fase. El canon se actualizará en función de la variación experimentada por el I.P.C.
 - Entrega al Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego de acciones de Formigal, S.A. para que aquél mantenga el 25% del capital social a la fecha del acuerdo, no asumiendo ningún otro compromiso en el futuro respecto a su participación en el capital social de Formigal, S.A.
- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego y Formigal, S.A. La finalidad básica de este convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego participe en la generación de los recursos precisos para llevar a efecto la finalización de todas las inversiones proyectadas en la estación de esquí de Formigal. Para ello se adoptaron los siguientes compromisos:
 - Creación de una sociedad mercantil en la que participarían Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego en un 40% y 60%, respectivamente. La aportación al capital por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego se realizaría mediante la aportación de terrenos susceptibles de ser urbanizados. El objeto social de esta sociedad será esencialmente promover el desarrollo urbanístico de los terrenos aportados, ejecutando su urbanización y procediendo a su transmisión a los propios socios o a terceros. Su duración se establece con carácter determinado hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la que se prevé haber cumplido el objeto social. En relación con este compromiso, con fecha 25 de noviembre de 2005, se constituyó la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., con la participación de los socios acorde con el compromiso (véase Anexo I).



OM2826215

CLASE 8.ª

Con fecha 1 de octubre de 2008 fue firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua Las Bozosas, S.L. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvertiendo en la zona y en su actividad ordinaria.

Igualmente en dicho acuerdo se recoge el compromiso por parte del Ayuntamiento de entregar a la Sociedad 14 hectáreas de zona verde susceptibles de ser urbanizados al precio de mercado correspondiente a su actual clasificación como suelo no urbanizable y zona verde, el cual está todavía pendiente de materializarse.

Panticosa Turística, S.A.:

Los terrenos sobre los que se asienta la estación de esquí de Panticosa son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y el Excmo. Ayuntamiento de Hoz de Jaca y son utilizados por la Sociedad en régimen de concesión administrativa hasta el 21 de febrero de 2031. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 161.588 euros.

Con fecha 20 de julio de 2006 la Sociedad firmó un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

La Sociedad y Aramón, Montañas de Aragón, S.A. se comprometieron, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años a la firma del convenio, con un nivel de actividad y ocupación laboral igual, como mínimo, a los existentes en la temporada 2005-2006.

El Ayuntamiento de Panticosa se comprometió, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad de la estación de esquí de Panticosa en ese momento.



OM2826216

CLASE 8.ª

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometían a ceder el pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad, del 50% del aprovechamiento medio del sector, que iría destinado a la promoción de un mínimo de 800 plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipularon en el plan de inversiones y viabilidad mencionado. A día de hoy los correspondientes Convenios urbanísticos se encuentran en fase de tramitación.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a aportar al capital social de la Sociedad el derecho de superficie durante un plazo de 55 años sobre ciertos terrenos provenientes de la cesión por parte de los propietarios.

El porcentaje de amortización aplicado a dicha concesión coincide con el plazo de duración de la misma.

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.:

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. es concesionaria de la Estación de Esquí de Cerler. La concesión fue otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Benasque y está vigente hasta el año 2077. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 55.686 euros. Adicionalmente, con fecha 27 de enero de 2006, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental autorizó a la Sociedad a la ocupación temporal por 71 años de una superficie de 22.908 metros cuadrados de monte de utilidad pública, del término municipal de Benasque, provincia de Huesca, con objeto de instalar un telesilla en el Sector Rincón del Cielo, de la estación de esquí de Cerler, previo pago de un canon por importe de 57.270 euros.

Con fecha 16 de agosto de 2005 la Sociedad firmó un convenio con el Ayuntamiento de Benasque referente a la financiación de las inversiones del Plan de Modernización de la estación de esquí de Cerler. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.



OM2826217

CLASE 8.ª

El Ayuntamiento de Benasque se compromete, principalmente, a dar apoyo financiero a la Sociedad para afrontar el plan de inversiones mediante aportaciones dinerarias, aportaciones de suelo, y facilitando el desarrollo urbanístico de la zona objeto de la expansión. Asimismo, el principal accionista de la Sociedad, Aramón Montañas de Aragón, S.A., se compromete a destinar los beneficios de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. de los 10 próximos ejercicios a la financiación de las inversiones previstas, al mantenimiento de las ya existentes, o en todo caso a capitalizar la Sociedad, sin que se produzca su distribución como dividendos. La Sociedad se compromete, principalmente, a pagar al Ayuntamiento una cantidad anual y alzada en concepto de canon, que desde el año 2005 hasta el 2009, será de 90.000 euros por cada anualidad, y a partir del 1 de Enero del año 2010, será actualizada sucesivamente con el IPC hasta la fecha de vencimiento de la concesión administrativa. Con fecha 28 de enero de 2010 el Ayuntamiento de Benasque aprobó una nueva tasa en concepto de aprovechamiento del dominio público para la explotación de la estación de esquí por importe de 232 miles de euros anuales (véase Nota 7.e).

Nieve de Teruel, S.A.:

Nieve de Teruel S.A. tiene autorización de ocupación de los terrenos de monte público en los que están ubicadas las instalaciones de las estaciones de esquí de Javalambre y Valdelinares, autorizaciones que fueron tramitadas a través del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y de los Ayuntamientos propietarios de los terrenos. El vencimiento de dichas autorizaciones es el 5 de agosto de 2040 en el caso de Javalambre y el 31 de mayo de 2017 para Valdelinares. Las autorizaciones de ocupación se negociaron a un plazo inferior a 30 años con la finalidad de que los pagos a los municipios propietarios de los terrenos fuesen anuales y no únicos, si bien, dada la repercusión favorable que las estaciones de esquí tienen sobre el desarrollo económico y social de la zona, la Sociedad entiende que la explotación de las estaciones continuará mientras las circunstancias meteorológicas lo permitan.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad inició la ejecución de la ampliación de la estación de esquí de Javalambre para la cual solicitó la autorización de ocupación de monte público afecto a dicha ampliación por un periodo de 30 años incluyendo la ocupación relativa a las instalaciones, ya existentes. En el ejercicio 2010, la Sociedad obtuvo la autorización definitiva de ocupación de las instalaciones, incrementándose las hectáreas ocupadas.

Por otro lado, la Sociedad llevó a cabo la ampliación de la estación de esquí de Valdelinares mediante la implantación de un nuevo telesilla que dió acceso a 3 nuevas pistas, todo ello de acuerdo con la declaración del Proyecto de Interés General por parte del Gobierno de Aragón. Con fecha 11 de septiembre de 2014, la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes concede una concesión de 25 años sobre la construcción y explotación de dicho telesilla.



OM2826218

CLASE 8.^a

Aramón, Montañas de Aragón, S.A.:

Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se compromete a incluir en su futuro PGOU la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtenga serán destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

Para tal fin se constituyó el 27 de abril de 2005 la sociedad Castanesa Nieve, S.L.U. con la finalidad de gestionar la tramitación urbanística de los terrenos donde se ubicará la zona residencial y de servicios complementaria a la estación de esquí.

El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Montanuy. Dichas prescripciones consisten, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy. Actualmente, dicho PGOU ha sido declarado nulo (véase Nota 8).

d) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 30 de septiembre de 2015 el importe de los elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y todavía en uso asciende a 3.174.070 euros (2.562.033 euros al 30 de septiembre de 2014).



OM2826219

CLASE 8.**7. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

	Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos
			Total
Saldo a 30-09-2013	44.714.565	74.331.883	10.074.718
Coste	72.017.972	187.546.594	10.074.718
Amortización acumulada	(26.760.788)	(112.952.723)	-
Pérdidas por deterioro	(542.619)	(261.988)	-
Valor contable	44.714.565	74.331.883	10.074.718
Altas	29.502	1.135.013	2.292.757
Transferencias y traspasos (Coste)	223.972	166.909	(404.744)
Bajas (Coste)	(85.470)	(3.434)	-
Bajas (Amortización acumulada)	44.105	3.434	-
Pérdidas por deterioro	(751.444)	(97.227)	-
Dotación para amortización	(3.110.934)	(8.948.057)	-
Saldo a 30-09-2014	41.064.296	66.588.521	11.962.731
Coste	72.185.976	188.845.082	11.962.731
Amortización acumulada	(29.827.617)	(121.897.346)	-
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(359.215)	-
Valor contable	41.064.296	66.588.521	11.962.731
Altas	191.772	1.573.172	5.377.485
Transferencias y traspasos (Coste)	517.574	5.758.273	(6.276.687)
Bajas (Coste)	-	(30.338)	(234.889)
Bajas (Amortización acumulada)	-	15.170	-
Pérdidas por deterioro	-	(500.185)	-
Dotación para amortización	(3.137.964)	(8.848.111)	-
Saldo a 30-09-2015	38.635.678	64.556.502	10.828.640
Coste	72.895.322	196.146.189	10.828.640
Amortización acumulada	(32.965.581)	(130.730.287)	-
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(859.400)	-
Valor contable	38.635.678	64.556.502	10.828.640

Del saldo neto del epígrafe de "Inmovilizaciones materiales", un importe de 1.565 miles de euros corresponden a la U.T.E. Aramón y Telenieve (2.124 miles de euros al 30 de septiembre de 2014).

Durante los ejercicios 2015 y 2014 las altas se han correspondido, principalmente, con las inversiones realizadas para la ampliación de la estación de Valdelinares por importe de 4.647 miles de euros (1.813 miles de euros al 30 de septiembre de 2014), así como otros costes de mantenimiento objeto de activación.



OM2826220

CLASE 8.^a

El Grupo ha registrado una pérdida por deterioro por importe de 403 miles de euros (2014: 97 miles de euros) correspondiente con las instalaciones del telecable las cuales dejaron de funcionar en febrero de 2011, así como registró en el ejercicio anterior una pérdida por deterioro de 752 miles de euros correspondiente con el edificio anexo al telecable al ser su valor contable superior a su valor en uso (véase Nota 3.3).

A 30 de Septiembre de 2015 el inmovilizado en curso se corresponde, principalmente, con los costes ligados al desarrollo del plan urbanístico y el nuevo dominio esquiable en la localidad de Montanuy por importe de 8.692 miles de euros (8.692 miles de euros al 30 de septiembre de 2014). En relación con el proyecto del dominio esquiable de la localidad de Montanuy, el Grupo tiene intención de comenzar en 2017 la primera fase de las obras que permita ampliar la estación de esquí de Cerler por el Valle de Castanesa. Este proyecto permitirá generar ingresos suficientes para asegurar su rentabilidad económica y, por tanto, la recuperabilidad de los costes incurridos hasta la fecha.

Algunos de los elementos son amortizados de acuerdo con una vida útil superior al vencimiento de las autorizaciones de ocupación de los terrenos en los que están ubicadas sus instalaciones. Las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas no recogen provisión alguna por este concepto al entender que el plazo de ocupación de los terrenos será prorrogado antes de su vencimiento.

Tal y como se indica en la Nota 7.d), al cierre del ejercicio 2015 las Sociedades del Grupo tienen contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

Algunas sociedades dependientes disponen de equipos para la fabricación artificial de nieve. Varios de estos equipos son propiedad de la Diputación General de Aragón, del Instituto Aragonés de Fomento y de la Diputación Provincial de Teruel cuya explotación ha sido cedida a las sociedades dependientes, corriendo éstas con los gastos de su mantenimiento.

Al cierre del ejercicio el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado por importe de 748 miles de euros (2014: 3.663 miles de euros) que se materializarán en la ampliación de la estación de esquí de Valdelinares, tanto en la primera fase de construcción de pistas de esquí, como en las obras para el suministro de agua para la estación.



OM2826221

CLASE 8.**a) Terrenos y construcciones**

El desglose del valor neto contable de los terrenos y construcciones es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Terrenos	419.439	419.439
Construcciones	38.216.239	40.644.857
	38.635.678	41.064.296

Del total de construcciones, 274.150 euros corresponden a la U.T.E. Aramón y Telenieve (332.084 euros a 30 de septiembre de 2014) (véase Nota 3.3).

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de julio

Acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto-Ley 12/1973 y en las Leyes 1/1979, 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado y Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad Formigal, S.A. regularizó y actualizó en ejercicios anteriores los valores brutos y la amortización acumulada de su inmovilizado material. Las plusvalías contables resultantes fueron las siguientes:

	Euros		
	Coste bruto	Amortización acumulada	Efecto total en Plusvalía neta
Regularización Decreto-Ley 12/1973	410.431	74.862	335.569
Actualizaciones:			
Ley 1/1979	1.489.308	973.087	516.221
Ley 9/1983	1.432.608	760.232	672.376
Ley 7/1996	3.905.906	-	3.905.906
	7.238.253	1.808.181	5.430.072

El efecto de la revalorización, realizada al amparo de la Ley 7/1996, sobre la dotación a la amortización del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2015 no es significativo.



OM2826222

CLASE 8.ª**c) Bienes totalmente amortizados**

Al 30 de septiembre de 2015 existen construcciones con un coste original de 1.818.639 euros que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso (1.711.680 euros al 30 de septiembre de 2014). El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 42.396.251 euros (37.088.163 euros al 30 de septiembre de 2014).

d) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes de maquinaria donde las sociedades del Grupo son arrendatarias bajo un arrendamiento financiero:

	Euros	
	2015	2014
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	1.138.569	2.346.462
Amortización acumulada	(568.262)	(1.073.930)
Valor contable	570.307	1.272.532

El detalle de los bienes del inmovilizado material sujetos a régimen de arrendamiento financiero, que incluye las cuotas satisfechas y pendientes de satisfacer al cierre del ejercicio, es el siguiente (véase Nota 20):

						Euros	
						Cuotas a pagar	
Duración	Valor inmovilizado	Valor opción de compra	Cuotas ejercicio 2014	Cuotas ejercicios anteriores	Corto plazo	Largo plazo	
Elementos de transporte	5	16.059	290	15.768	290	-	-
Maquinaria	5	227.068	4.104	215.033	12.035	-	-
Maquinaria	5	251.763	4.560	181.278	52.546	17.928	-
Maquinaria	5	305.730	5.525	289.526	16.204	-	-
Maquinaria	5	310.703	5.627	223.716	64.847	22.124	-
Elementos de transporte	5	27.246	504	19.127	5.683	2.436	-
		1.138.569	20.610	944.448	151.605	42.488	-

El importe total de los gastos financieros reconocidos en el ejercicio asciende a 3.447 euros (2014: 10.178 euros).



OM2826223

CLASE 8.ª**e) Bienes bajo arrendamiento operativo**

En su posición de arrendatario, al cierre del ejercicio el Grupo tiene contratadas, con los arrendadores, las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros	
	Valor nominal	
Arrendamiento operativos cuotas mínimas	2015	2014
Menos de un año	730.736	781.830
Entre uno y cinco años	2.455.099	2.411.927
Total	3.185.835	3.193.757

El importe total de las cuotas reconocidas por arrendamientos como gasto en el ejercicio asciende a 918 miles de euros (913 miles de euros al 30 de septiembre de 2014).

El gasto por arrendamiento operativo más significativo registrado al 30 de septiembre de 2015 corresponde, principalmente, con los cánones devengados en virtud de las concesiones recibidas por diversas sociedades del Grupo (véase Nota 6.c). El total de gasto devengado por las sociedades del Grupo por este concepto asciende a 572 miles de euros (2014: 608 miles de euros).

f) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.



OM2826224

CLASE 8.^a**8. Inversiones inmobiliarias**

		Euros	
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo al 30-09-2013	32.105.562	3.774.287	35.879.849
Coste	42.056.360	7.812.651	49.869.011
Amortización acumulada	-	(4.038.364)	(4.038.364)
Pérdidas por deterioro	(9.950.798)	-	(9.950.798)
Valor contable	32.105.562	3.774.287	35.879.849
Bajas (Coste)	(2.577.799)	(7.941)	(2.585.740)
Bajas (Amortización)	-	1.581	1.581
Bajas (Deterioro)	727.404	-	727.404
Transferencias y traspasos (Coste)	(233)	14.096	13.863
Pérdidas por deterioro	(1.641.654)	-	(1.641.654)
Dotación para amortización	-	(265.575)	(265.575)
Saldo al 30-09-2014	28.613.280	3.516.448	32.129.728
Coste	39.478.328	7.818.806	47.297.134
Amortización acumulada	-	(4.302.358)	(4.302.358)
Pérdidas por deterioro	(10.865.048)	-	(10.865.048)
Valor contable	28.613.280	3.516.448	32.129.728
Altas	108.910	1.208	110.118
Bajas (Coste)	(400.000)	(5.255.005)	(5.655.005)
Bajas (Amortización)	-	3.971.559	3.971.559
Bajas (Deterioro)	-	-	-
Transferencias y traspasos (Coste)	-	840	840
Pérdidas por deterioro	(3.866.575)	-	(3.866.575)
Dotación para amortización	-	(199.149)	(199.149)
Saldo al 30-09-2015	24.455.615	2.035.901	26.491.516
Coste	39.187.238	2.565.849	41.753.087
Amortización acumulada	-	(529.948)	(529.948)
Pérdidas por deterioro	(14.731.623)	-	(14.731.623)
Valor contable	24.455.615	2.035.901	26.491.516

Las bajas del ejercicio 2015 se corresponden, principalmente, con la venta del hotel situado en la estación de Formigal, lo que ha supuesto un beneficio en la operación de 3.300 miles de euros (véase Nota 24).



OM2826225

CLASE 8.ª

En el epígrafe "Terrenos" se incluyen 11.430 miles de euros (2014: 11.430 miles de euros) correspondientes a la diferencia positiva de consolidación surgida entre el importe hecho efectivo por la adquisición de acciones de la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. y el valor teórico contable de dicha sociedad en la fecha de primera consolidación (véanse Notas 4.3 y 6.a).

Del total del saldo del epígrafe "Terrenos", un coste de 13.937 miles de euros (2014: 13.830 miles de euros) se corresponden con terrenos ubicados en las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler, destinados a su venta con el objetivo de reinversión en la propia actividad de la Sociedad dependiente. A cierre del ejercicio las inversiones inmobiliarias no generan ingresos para la Sociedad dependiente.

La Sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A realizó a lo largo del ejercicio 2006 diversas operaciones de compraventa y permuta, que le permitieron adquirir la propiedad de todas las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler que no constituyen solares, con objeto de que pudiera tramitarse un Proyecto de Reparcelación, por el sistema de propietario único, evitando la constitución de la Junta de Compensación, avanzando en el tiempo la efectiva obtención en ambas unidades de solares edificables.

Como consecuencia de estas operaciones, en los meses de septiembre y noviembre de 2006, fueron aprobados los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler de forma definitiva e inicial, respectivamente.

Como consecuencia de las operaciones de permuta antes indicadas, la Sociedad dependiente quedó obligada a la transmisión de determinados solares en la Unidad de Ejecución 1 y en la Unidad de Ejecución 2 con unos usos, edificabilidades y número de viviendas determinado y libre de toda carga de urbanización y de las cesiones a realizar al Ayuntamiento de Benasque. Dicha transmisión se efectuará mediante su atribución a los propietarios en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 y la Unidad de Ejecución 2. La no transmisión en las condiciones pactadas se configurará como condición resolutoria del contrato, teniendo la Sociedad dependiente que devolver las fincas obtenidas en permuta, e instándose la tramitación de la correspondiente Junta de Compensación.

La transmisión de los solares de la Unidad de Ejecución 1 se produjo mediante escritura pública de ejecución de permuta el 3 de octubre de 2006.



OM2826226

CLASE 8.ª

Como consecuencia de la clasificación del suelo como urbano no consolidado la Sociedad dependiente está obligada a ceder gratuitamente al Ayuntamiento el 10% del aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución 2. Como alternativa al cumplimiento de esta carga urbanística, y como consecuencia de lo estipulado en el Convenio de la Sociedad dependiente con el Ayuntamiento de Benasque suscrito en agosto de 2005 (véase Nota 6.c), la Sociedad dependiente propuso al Ayuntamiento un Proyecto de Convenio de Monetización que la sustituiría, que no fue aprobado por el Ayuntamiento de Benasque mediante decreto 451/2007, de 11 de octubre. Por tanto, el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación de la estación de esquí de Cerler se encuentra suspendido hasta que la Sociedad dependiente proceda a la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico. Actualmente, la Sociedad dependiente se encuentra en negociaciones con el Ayuntamiento de Benasque para encontrar una solución negociada y cumplir con la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución 2.

El proyecto de desarrollo de la Unidad de Ejecución 1 y 2 se considera un proyecto único de desarrollo urbanístico, de tal manera que las plusvalías obtenidas en el desarrollo de la Unidad de Ejecución 2, con una mayor edificabilidad de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, se destinan en parte a sufragar los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.

De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre de los ejercicios 2015, sobre los terrenos ubicados en la Unidad de Ejecución 1 y 2, así como las cargas urbanísticas pendientes de realizar en la Unidad de Ejecución, ha sido necesario registrar deterioro de 2.436 miles de euros (0 miles de euros en 2014).

Los procesos legales que mantiene la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en relación con sus inversiones inmobiliarias son los siguientes:

- Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Sociedad.

El 24 de mayo de 2007 el Ayuntamiento de Benasque emitió una resolución en la que, entre otros, declaraba la litigiosidad de la titularidad de los terrenos de la Unidad de Ejecución 1, y como consecuencia, el Ayuntamiento asumía la representación de los mismos en la tramitación del expediente del Proyecto de Reparcelación, hasta que los tribunales decidieran sobre la existencia o no de causa de resolución contractual. Por lo tanto, la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, debería realizarse a instancias del Ayuntamiento de Benasque. La Sociedad interpuso un Recurso Contencioso-Administrativo dirigido a que se declarase la nulidad del acuerdo municipal que declaró la litigiosidad.

Con fecha 4 de abril de 2008 se dictó sentencia a favor de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., por el cual se anulaba la declaración de litigiosidad. En abril de 2008 se presentaron recursos de apelación por parte del Ayuntamiento de Benasque y de los codemandados, impugnando la Sociedad posteriormente estos recursos.



0M2826227

CLASE 8.ª

Con fecha 8 de julio de 2010 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón procedió a desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Benasque no cabiendo recurso a la misma.

De esta manera, con fecha 18 de agosto de 2010, la Sociedad procedió a inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos de la Unidad de Ejecución 1.

Consecuencia de la declaración de la litigiosidad de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Benasque, se produjo un perjuicio económico a la Sociedad al resolverse, a instancias de la parte compradora, varios de los contratos de compraventa sobre fincas incluidas en el ámbito de la Revisión del Plan Parcial de Cerler y otorgados durante los ejercicios 2006 y 2007 con la finalidad de culminar el desarrollo urbanístico de Cerler. Por este motivo, el 13 de julio de 2011 la Sociedad dedujo reclamación de responsabilidad patrimonial frente al Ayuntamiento de Benasque cifrada en la cantidad de 72 millones de euros en concepto de indemnización por daños y perjuicios causados a la Sociedad por el acuerdo municipal de fecha 24 de mayo de 2007 declarado luego judicialmente nulo.

Con fecha 27 de julio de 2012 el Ayuntamiento de Benasque desestimó la reclamación al considerar que no existe relación de causalidad entre el acuerdo declarado nulo por sentencia y los daños reclamados. Ante dicho acuerdo, con fecha 31 de agosto de 2012, la Sociedad interpuso recurso de reposición, en vía administrativa, solicitando la revocación de la resolución recurrida y que se reconozca su derecho a la obtención de la indemnización que le corresponda.

El Ayuntamiento de Benasque, mediante acuerdo de 11 de octubre de 2012, desestimó el recurso de reposición, confirmando el acuerdo anterior adoptado con fecha 27 de julio de 2012.

En fecha de 14 de diciembre de 2012, la Sociedad interpuso un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca contra los acuerdos adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Benasque en fecha 27 de julio de 2012 y 11 de octubre de 2012, por los que se desestimaba la reclamación de responsabilidad instada por la Sociedad frente a dicha entidad, al considerar que existen razones de hecho y de derecho que permiten sostener la ilegalidad de los acuerdos municipales y el consecuente derecho de la Sociedad a ser indemnizada por los daños y perjuicios, cuya cuantificación más viable (pese a mantener la reclamación en los términos iniciales) es 10,7 millones de euros, que les causó la adopción del previo acuerdo ilegal, según ya se declaró judicialmente. Actualmente, dicho proceso se encuentra suspendido por decreto de 3 de octubre de 2013 del Juzgado Contencioso Administrativo Nº1 de Huesca, con la finalidad de encontrar una solución negociada con el Ayuntamiento de Benasque. Aunque actualmente, se mantienen las negociaciones con el Ayuntamiento, el proceso, una vez finalizada la suspensión, se ha reanudado encontrándose actualmente en fase de prueba.



0M2826228

CLASE 8.^a

- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad.

Con fecha 22 de abril de 2009 se interpuso demanda contra el acuerdo plenario municipal de 27 de noviembre de 2008 del Ayuntamiento de Benasque por el que se aprobó en forma definitiva el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 de la Revisión del Plan Parcial de Cerler.

Por sentencia de 15 de marzo de 2010 se desestimó el recurso interpuesto por la Sociedad por inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo, interponiendo la Sociedad un recurso de apelación con fecha 7 de abril de 2010. Con fecha 11 de diciembre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó sentencia estimando parcialmente el recurso de apelación formalizado en su día por la Sociedad, declarando la nulidad de las prescripciones relativas a la exigencia de calidades superiores a las del proyecto al no estar justificado el incremento del coste de las obras, y desestimando la pretensión referida al proyecto complementario de abastecimiento de agua y la pretensión de nulidad del plazo de ejecución.

El Ayuntamiento de Benasque se ha comprometido a estudiar una modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto a las circunstancias económicas actuales y a los costes de urbanización que se han reducido ostensiblemente desde el año 2007, y se prevea una ejecución por fases y simultánea con el desarrollo del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.

- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad.

Con fecha 28 de enero de 2010 el Ayuntamiento de Benasque aprobó una nueva tasa en concepto de aprovechamiento del dominio público para la explotación de la estación de esquí por importe de 232 miles de euros anuales. Ante dicho acuerdo, con fecha 31 de marzo de 2010 la Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón solicitando la nulidad de la ordenanza fiscal que regula la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la superficie de dominio público municipal necesaria para la prestación de actividades deportivas en la estación de esquí de Cerler aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de enero de 2010 del Excmo. Ayuntamiento de Benasque por razón de ilegalidad, al considerar que dicho uso ya está gravado con el canon anual que se paga en concepto de concesión de uso del dominio esquiable por importe de 90 miles de euros (véase Nota 6.c) así como por la ausencia de fundamento en los criterios que determinan la cuantía de la tasa.



OM2826229

CLASE 8.^a

Con fecha 18 de julio de 2011, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Benasque procedió, mediante Decreto, a aprobar la liquidación de la tasa por aprovechamiento especial de la superficie de dominio público correspondiente al ejercicio 2011. Ante dicha liquidación, la Sociedad dependiente presentó, con fecha 7 de mayo de 2012, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca solicitando la declaración de nulidad de dicho Decreto de Alcaldía por las mismas razones indicadas en el párrafo anterior.

Como consecuencia de dichos recursos y para garantizar el pago de la tasa de ocupación del ejercicio 2011, la Sociedad dependiente constituyó aval a favor del Ayuntamiento de Benasque por importe de 252 miles de euros. En relación con la tasa de ocupación del ejercicio 2010, se acordó con la Oficina de Recaudación el pago de la misma por importe de 271 miles de euros en 36 mensualidades. A 30 de septiembre de 2014 la tasa ya fue pagada íntegramente.

Con fecha 12 de diciembre de 2012, se firmó un Convenio con el Ayuntamiento de Benasque por el que se suspendió el giro de la tasa de ocupación hasta el 1 de octubre de 2013 con la finalidad de encontrar una solución negociada a los conflictos abiertos. En consecuencia, la Sociedad dependiente solicitó la suspensión de la tramitación de los procesos relativos a la tasa de aprovechamiento de la superficie de dominio público de los ejercicios 2012 y 2011.

En relación a las tasas de ocupación de los ejercicios 2011 al 2015, la Sociedad dependiente ha constituido avales a favor del Ayuntamiento de Benasque por importe total de 1.059 miles de euros (incluye cuota e intereses) y registró el gasto correspondiente en la cuenta de resultados.

Con fecha 17 de enero de 2014 el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Huesca acordó el archivo provisional para el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad el 7 de mayo de 2012, por el que se solicitaba la declaración de nulidad del Decreto de Alcaldía de 18 de julio de 2011.

Con fecha 7 de marzo de 2014 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón acordó el archivo provisional para el recurso contencioso administrativo interpuesto el 31 de marzo de 2010 por el que se solicitaba la nulidad de la ordenanza fiscal que regula la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la superficie de dominio público municipal necesaria para la prestación de actividades deportivas en la estación de esquí de Cerler aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de enero de 2010 del Excmo. Ayuntamiento de Benasque.

Así pues, a fecha de las presentes cuentas anuales se encuentran suspendidos ambos recursos señalados con anterioridad debido al archivo provisional de ambas causas hasta 2016.

Los Administradores estiman que los procesos legales abiertos se resolverán satisfactoriamente.



OM2826230

CLASE 8.*

Por otro lado, el epígrafe "Terrenos" incluye costes de compra por parte de la sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. de terrenos ubicados en el término municipal de Montanuy por importe de 21.005 miles de euros (21.405 miles de euros al 30 de septiembre de 2014) y de los que se espera obtener plusvalías consecuencia de su desarrollo urbanístico.

En el ejercicio 2015, se ha cancelado un coste de 400 miles de euros, correspondiente a la menor valoración estimada de las parcelas pendientes de entrega asociadas a las condiciones de un contrato de permuta del ejercicio 2008. Dicha baja se ha reflejado como menor deuda pendiente asociada a dicha entrega.

Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se comprometió a incluir en su futuro Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtuviera serían destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consistieron, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy.

Paralelamente, con fecha 11 de diciembre de 2008, la Sociedad dependiente obtuvo la declaración de interés supramunicipal del dominio esquiable. Con la entrada de la nueva ley urbanística (Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón) se produce un cambio en la legislación que rige el proyecto, a favor del Proyecto de Interés General de Aragón, sin que suponga una pérdida de la inversión en los proyectos ya acometidos hasta la fecha, el cual fue presentado por la Sociedad en octubre de 2009.

Con fecha 11 de septiembre de 2012 el Gobierno de Aragón aprueba definitivamente la tramitación administrativa de la ampliación de Cerler por Castanesa. Y con fecha 8 de octubre de 2012 se aprueba el Dominio Castanesa integrante del Proyecto de Interés General de Aragón de "Ampliación de la Estación de Esquí de Cerler".



CLASE 8.ª



0M2826231

En relación con la tramitación y aprobación del PGOU de Montanuy, la Sociedad dependiente se encuentra codemandada en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo, por el recurso interpuesto por “Naturaleza Rural-Asociación de propietarios y Vecinos del Valle de Castanesa” contra la desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, contra los Acuerdos de 27 de febrero y 23 de diciembre de 2008 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Montanuy. Con fecha 22 de enero de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón declaró nulo de pleno derecho el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy, por un defecto formal en la tramitación del mismo, al considerar la sentencia que no debería haberse omitido la Evaluación Ambiental Estratégica por parte del Gobierno de Aragón en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas.

Dicha sentencia ha fue recurrida en casación el 22 de mayo de 2014 por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por Castanesa Nieve, S.L.U. al considerar que en todo momento el Gobierno de Aragón actuó correctamente en su tramitación y que, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006, se permitía no someter a Evaluación Ambiental Estratégica aquellos planes o programas en los que la Administración Autonómica decidiera, caso por caso y de forma motivada, que era inviable. De acuerdo con lo anterior, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) motivó y justificó que era inviable someter el PGOU al procedimiento de evaluación medioambiental dado su avanzado estado de tramitación, entendiendo en todo caso, como consta en los informes emitidos por el INAGA, que no se producían afecciones significativas al medio ambiente. Con fecha 15 de octubre de 2014 la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo comunica que admite el recurso de casación interpuesto.

En base a la sentencia anterior, se evaluó por un experto independiente el valor neto de realización de los terrenos afectados, considerando el retraso en el inicio de las obras de urbanización en 24 meses, de acuerdo con la hipótesis más previsible de que el Tribunal Supremo resuelva el recurso planteado.



OM2826232

CLASE 8.ª

De acuerdo con lo anterior, Castanesa Nieve, S.L.U. ha obtenido una valoración realizada por un experto independiente que muestra, por un lado, un valor neto de realización de los terrenos de 12.311 miles de euros (13.741 miles de euros en 2014) y, por otro lado, un valor razonable de los mismos de 10.849 miles de euros (11.864 miles de euros en 2014). Los Administradores de la sociedad han registrado una provisión por deterioro en el ejercicio 2015 por importe de 1.430 miles de euros (1.541 miles de euros en 2014) con la finalidad de adecuar el valor de dichos terrenos al valor neto realizable, determinado por el experto independiente, ya que consideraron que éste refleja mejor el valor de mercado de los terrenos considerando su situación estratégica en el municipio de Montanuy, la homogeneidad de los parámetros económicos utilizados en su determinación con los utilizados en tasaciones efectuadas en ejercicios anteriores, así como que las plusvalías a obtener por el desarrollo de dichos terrenos tiene como objeto financiar las inversiones necesarias para desarrollar el nuevo dominio esquiable en el municipio de Montanuy.

Por último, el epígrafe "Terrenos" incluye, inmuebles situados en la urbanización de Formigal para los que se prevé, bien la venta que permita obtener la financiación necesaria para la ejecución y mantenimiento de inversiones de Formigal, S.A., bien el desarrollo de un proyecto de inversión que dote a la zona de servicios ligados a la actividad principal de la sociedad dependiente.

El epígrafe de Construcciones incluye el coste asociado al edificio Tebarray, así como otros inmuebles destinados a la venta, todos ellos situados en la urbanización de Formigal, Sallent de Gállego.

Dentro del epígrafe de Provisiones por deterioro se recogen los siguientes conceptos:

- 1.950 miles de euros (1.950 miles de euros en 2014) corresponde al importe del beneficio derivado de una operación de compraventa realizada en el ejercicio 2008, por considerarse que no se habían podido producir las condiciones que justificasen la contabilización de la plusvalía obtenida.
- 12.735 miles de euros (8.915 miles de euros en 2014) correspondiente a la pérdida por deterioro registrada en los ejercicios 2010 a 2015, consecuencia del exceso del valor contable de los terrenos sobre su importe recuperable, de acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre de cada uno de los ejercicios (véase Nota 24).

A excepción de las mencionadas operaciones, el resto de inversiones inmobiliarias no han generado ingresos para el Grupo en el ejercicio 2015.

Al cierre del ejercicio 2015 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni, tampoco, en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.



OM2826233

CLASE 8.^a**a) Bienes bajo arrendamiento operativo**

El importe de las cuotas reconocidas por arrendamientos como ingreso en el ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Ingresos mínimos por arrendamientos	254.749	514.353

Los ingresos por arrendamiento se corresponden, principalmente, con los generados por la cesión de la explotación del Hotel Formigal hasta la fecha de venta del inmueble.

b) Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

Al 30 de septiembre de 2015 no existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas (1.383.389 euros al 30 de septiembre de 2014).

c) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

d) Compromisos de venta

A 30 de septiembre de 2015 no existen compromisos de venta en firme.

9. Participaciones puestas en equivalencia

El movimiento de las participaciones puestas en equivalencia es el siguiente:

Sociedad	Euros			
	Saldo a 30-09-2014	Participación en el resultado	Otros	Saldo a 30-09-2015
Articalengua Las Bozosas, S.L.U	602.844	(7.439)	-	595.405
	602.844	(7.439)	-	595.405



OM2826234

CLASE 8.ª

Sociedad	Euros			
	Saldo a 30-09-2013	Participación en el resultado	Otros	Saldo a 30-09-2014
Articalengua Las Bozosas, S.L.U	614.977	(12.133)	-	602.844
	614.977	(12.133)	-	602.844

La inversión en Articalengua Las Bozosas, S.L.U. a 30 de septiembre de 2015 incluye un fondo de comercio de 398 miles de euros.

En relación con la participación mantenida en la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L. debemos indicar que el principal activo de la Sociedad dependiente está formado por terrenos en el paraje denominado Articalengua, ubicado en el municipio de Sallent de Gállego, con un valor neto contable de 2.162 miles de euros. En relación con dichos terrenos la sociedad dependiente ha obtenido la valoración de un experto independiente que pone de manifiesto la existencia de plusvalías por importe de 3.744 miles de euros.

No obstante lo anterior, Articalengua Las Bozosas, S.L. ha encargado un estudio geotécnico sobre dichos terrenos de su propiedad a efectos de evaluar la calidad y edificabilidad de los mismos. Dicho estudio ha constatado la existencia de corrimiento de tierras sobre una parte de dichos terrenos, lo que imposibilitará su aprovechamiento tal y como estaba inicialmente previsto. A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, la dirección de Articalengua Las Bozosas, S.L. tiene intención de establecer negociaciones con el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, socio de la misma, para estudiar diferentes alternativas que mitiguen el impacto de dicho estudio, y que podría pasar por modificar el Plan General de Ordenación Urbana que permita incluir la máxima edificabilidad en aquellos terrenos aprovechables. Consecuencia de lo anterior, aún no es posible evaluar el impacto que el estudio geotécnico tiene sobre el valor razonable de los terrenos, ni por tanto, el efecto que podría derivarse sobre el patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente, y en última instancia, sobre la participación por puesta en equivalencia mantenida por el Grupo a 30 de septiembre de 2015.



OM2826235

CLASE 8.^a**10. Análisis de instrumentos financieros****10.1 Análisis por categorías**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

Euros					
Activos financieros a largo plazo					
Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros		
	2015	2014		2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	-	1.549.809	910.055
Activos financieros disponibles para la venta	86.553	86.553	-	-	-
	86.553	86.553	-	1.549.809	910.055

Euros					
Activos financieros a corto plazo					
Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		
	2015	2014		2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	-	1.617.403	1.632.278
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	-	-	-	639.657	640.584
	-	-	-	2.257.060	2.272.862

Euros					
Pasivos financieros a largo plazo					
Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 20)	753.802	1.874.606	-	410.752	810.752
Derivados (Nota 12)	-	-	-	156.958	233.609
	753.802	1.874.606	-	567.710	1.044.361



0M2826236

CLASE 8.^a

	Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 20)	61.718.557	63.222.168	-	-	6.114.952	6.356.977
Derivados (Nota 12)	-	-	-	-	-	393.358
	61.718.557	63.222.168	-	-	6.114.952	6.750.335

10.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Activos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	86.553	86.553
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	1.617.403	910.500	-	-	-	639.309	3.167.212
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	639.657	-	-	-	-	-	639.657
	2.257.060	910.500	-	-	-	725.862	3.893.422

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	61.676.069	159.143	138.205	47.987	-	408.467	62.429.871
Arrendamiento financiero (Nota 7)	42.488	-	-	-	-	-	42.488
Derivados (Nota 12)	-	94.987	50.148	11.823	-	-	156.958
Débitos y partidas a pagar (Nota 20)	6.114.952	100.970	300.000	-	-	9.782	6.525.704
	67.833.509	355.100	488.353	59.810	-	418.249	69.155.021

El pasivo generado por los instrumentos financieros derivados se liquidará de acuerdo con el calendario de vencimientos del IRS actualizado a los tipos vigentes aplicables en cada período.



0M2826237

CLASE 8.ª

En dicha tabla se ha considerado con vencimiento 2016 el préstamo sindicado mantenido con entidades de crédito el cuál se encuentra clasificado a corto plazo al haber incurrido la Sociedad dominante en causa de vencimiento anticipado. No obstante lo anterior, con fecha 30 de noviembre de 2015 se ha obtenido la conformidad por parte de las entidades financieras de que no va a exigir el vencimiento anticipado del préstamo (véase Nota 3.4).

De esta manera, se muestra a continuación la clasificación por año de vencimiento del préstamo sindicado de acuerdo con las fechas establecidas en el contrato de financiación:

	Euros					
	Pasivos financieros					
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	3.928.598	4.108.407	4.446.493	4.475.950	4.411.482	40.272.082
	<u>3.928.598</u>	<u>4.108.407</u>	<u>4.446.493</u>	<u>4.475.950</u>	<u>4.411.482</u>	<u>40.272.082</u>
	3.928.598	4.108.407	4.446.493	4.475.950	4.411.482	40.272.082

11. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo		
Otros activos financieros	1.549.809	910.055
	<u>1.549.809</u>	<u>910.055</u>
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo		
Otros activos financieros	475.099	450.599
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.917.293	1.985.565
Créditos a empresas asociadas (Nota 27)	364.842	345.598
Deudores varios	1.705.250	1.128.385
Provisiones por deterioro de valor	(1.335.548)	(1.335.278)
	<u>3.126.936</u>	<u>2.608.685</u>

No existen diferencias significativas entre los valores nominales y los valores razonables de las partidas anteriores.



CLASE 8.ª



0M2826238

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Saldo inicial	(1.335.278)	(1.274.966)
Otros movimientos	(270)	(60.312)
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	-	-
Saldo final	(1.335.548)	(1.335.278)

Dentro del epígrafe de "Otros activos financieros" se recogen 556 miles de euros por una aportación a un fondo de inversión con vencimiento indefinido, cuatro imposiciones por importe total de 910 miles de euros con vencimiento 2017, así como una imposición por importe de 274 miles de euros con vencimiento 2016. Adicionalmente, se recoge otro depósito por 72 miles de euros, asociados a las obras por la ampliación de Valdelinares y con vencimiento corto plazo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

12. Instrumentos financieros derivados

El Grupo Aramón contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

En el ejercicio 2015 los únicos derivados que el Grupo posee son derivados de tipo de interés.

El objetivo de dichas contrataciones para riesgo de tipo de interés es acotar, mediante la contratación de Swaps, Caps y combinaciones de opciones, en los que se paga fijo y se recibe variable, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo.



OM2826239

CLASE 8.ªDerivados de Tipos de Interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps o IRS), el Grupo utiliza un modelo propio de valoración de IRS, utilizando como inputs las curvas de mercado de Euribor y Swaps a largo plazo.

Los derivados sobre tipos de interés contratados por las sociedades del Grupo y vigentes al 30 de septiembre de 2015 y sus valores razonables a dicha fecha son los siguientes:

Sociedad	Instrum.	Vencimiento	Nominal (Euros)	Valor Razonable (Euros)	Tipo Fijo	Nominal Pte. 2016 (Euros)	Nominal Pte. 2017 (Euros)	Tipo variable
Aramón Montañas de Aragón - UTE	IRS Bonificado	01/06/2019	6.273.800	(156.958)	4,35-5%	2.810.531	1.832.427	Euribor 6 meses
Total			6.273.800	(156.958)		2.810.531	1.832.427	

Los derivados sobre tipos de interés contratados por las sociedades del Grupo y vigentes al 30 de septiembre de 2014 y sus valores razonables a dicha fecha son los siguientes:

Sociedad	Instrum.	Vencimiento	Nominal (Euros)	Valor Razonable (Euros)	Tipo Fijo	Nominal Pte. 2015 (Euros)	Nominal Pte. 2016 (Euros)	Tipo variable
Aramón Montañas de Aragón	IRS	05/01/2015	18.900.000	(196.679)	1,96%	-	-	Euribor 3 meses
Aramón Montañas de Aragón	IRS	05/01/2015	18.900.000	(196.679)	1,96%	-	-	Euribor 3 meses
Aramón Montañas de Aragón - UTE	IRS Bonificado	01/06/2019	6.273.800	(233.609)	4,35-5%	3.742.015	2.810.531	Euribor 6 meses
Total			44.073.800	(626.967)		3.742.015	2.810.531	

A 30 de septiembre de 2015, el Grupo únicamente mantiene instrumentos derivados en Aramón, Montañas de Aragón – UTE. La entidad no ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.9 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan como cobertura.

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del Euribor y de los Swaps a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 30 de septiembre de 2015, presenta un saldo acreedor de 156.958 euros (626.967 euros al 30 de septiembre de 2014).

La variación de valor razonable del derivado contratado a nombre de U.T.E. Aramón y Telenieve, al no haber sido designado como cobertura contable, se registra íntegramente en Cuentas de Resultados. Por ello, durante el ejercicio 2015 se ha imputado en la cuenta de resultados un gasto financiero de 76.652 euros (2014: 51.130 euros de gasto financiero).



OM2826240

CLASE 8.ª**13. Existencias**

La composición de las existencias del Grupo al 30 de septiembre es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Existencias Hostelería	27.605	45.535
Combustible	137.546	142.031
Material Hostelería	20.740	11.897
Mercaderías Tienda	118.144	138.572
Anticipos a proveedores	270.300	-
	574.335	338.035

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 30 de septiembre de 2015 y 2014 el saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes correspondía íntegramente a Tesorería.

15. Capital

Al 30 de septiembre de 2013 el capital social ascendía a 148.551.024 euros dividido y representado por 148.551.024 acciones nominativas, todas ellas de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 28 de octubre de 2013, la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante adoptó por unanimidad ampliar el capital social en 4.100 miles de euros, mediante la emisión de 4.100.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal. Dicha ampliación de capital se ha desembolsó con fecha 21 de enero de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 19 de febrero de 2014.

Con fecha 30 de marzo de 2015, la Junta General de Accionistas de la Sociedad adoptó por unanimidad reducir el capital social en 70.403 miles de euros para compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal por acción en 0,45 euros, quedando valoradas a 0,55 euros y resultando un capital final de 86.048.063 euros. Dicha reducción de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de agosto de 2015.

De este modo el capital se fija en 86.048.063 euros, representado por 156.451.024 acciones, de 0,55 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.



OM2826241

CLASE 8.^a

Del total de capital, 46.314.000 euros corresponden a las aportaciones realizadas por los accionistas de la Sociedad dominante de las acciones de las sociedades gestoras de las estaciones de esquí, con motivo de la ampliación de capital realizada el 28 de julio de 2004, siendo el resto aportaciones dinerarias realizadas por los accionistas posteriormente.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

La composición del accionariado al 30 de septiembre es la siguiente:

	Número de acciones		Porcentaje de participación	
	2015	2014	2015	2014
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	78.225.512	78.225.512	50	50
Ibercaja Banco, S.A.	78.225.512	78.225.512	50	50
	156.451.024	156.451.024	100	100

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

16. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

	Euros	
	2015	2014
Reservas de la sociedad dominante		
Reserva legal	63.208	63.208
Reserva voluntaria	(181.155)	(441.199)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.854.280)	(56.363.171)
Total reservas de la sociedad dominante	(1.972.227)	(56.741.162)
Reservas en sociedades consolidadas	(4.886.695)	(10.515.624)
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(190.167)	(181.127)
TOTAL	(7.049.089)	(67.437.913)

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.



CLASE 8.^a



OM2826242

17. Cambios en el porcentaje de participación en las sociedades del Grupo

Con fecha 19 de diciembre de 2014, la Junta General de Accionistas de Nieve de Teruel, S.A. adoptó por unanimidad ampliar el capital social en la suma de 2.056.186 euros, con una prima de emisión de 1.943.776 euros, mediante la emisión de 60.762 acciones nominativas de 33,84 euros de valor nominal y una prima de 31,99 euros cada una de ellas. Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y Diputación Provincial de Teruel renunciaron a su derecho de suscripción de las acciones que le correspondían, siendo suscrita la ampliación de capital por la sociedad Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. El 27 de enero de 2015 fue elevada a público la citada ampliación de capital, estando totalmente suscrita y desembolsado tanto el capital como la prima de emisión. La participación de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. en la sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A. ha pasado del 57,10% al 30 de septiembre de 2014 al 50,04% al 30 de septiembre de 2015.

18. Socios externos

El saldo incluido en este capítulo del balance consolidado adjunto recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades del Grupo consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en el capítulo "Resultado atribuido a socios externos" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El saldo al 30 de septiembre de 2015 y 2014 se desglosa en los siguientes conceptos:

Sociedad						Euros
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Ajustes por cambios de valor	2015
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	184.025	(321.538)	(156.209)	479	-	(293.243)
Nieve de Teruel, S.A.	8.300.076	5.008.112	(683.985)	-	(448)	12.623.755
Panticosa Turística, S.A.	320.874	(476.546)	(68.646)	185	-	(224.133)
Formigal, S.A.	2.126.136	(3.006.282)	(30.685)	3.897	2	(906.932)
	10.931.111	1.203.746	(939.525)	4.561	(446)	11.199.447



OM2826243

CLASE 8.^a

Sociedad	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Euros	
					Ajustes por cambios de valor	2014
Total						
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	184.025	(254.167)	(67.371)	479	-	(137.034)
Nieve de Teruel, S.A.	6.245.063	4.070.850	(527.120)	-	(385)	9.788.408
Panticosa Turística, S.A.	320.874	(399.239)	(77.306)	185	-	(155.487)
Formigal, S.A.	2.126.136	(2.591.301)	(414.961)	3.879	-	(876.247)
	8.876.098	826.142	(1.086.758)	4.543	(385)	8.619.640

El movimiento de los socios externos durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Saldo inicial	8.619.640	3.363.658
Resultado del período	(939.525)	(1.086.758)
Otros ajustes por cambios de valor	(63)	26.630
Subvenciones de capital	-	(2.697)
Cambios en el porcentaje de participación	3.522.615	6.342.798
Otros movimientos	(3.220)	(23.991)
Saldo final	11.199.447	8.619.640

19. Subvenciones de capital recibidas

El movimiento de las subvenciones de capital no reintegrables ha sido el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Saldo inicial	50.748	71.440
Altas	-	2.036
Imputación al resultado	-	(32.469)
Efecto impositivo	-	9.741
Saldo final	50.748	50.748

Del saldo incorporado en el epígrafe "Imputación de subvenciones", 0 euros (4.543 euros en 2014) corresponden a la imputación de las subvenciones atribuibles a socios externos (véase Nota 18).



OM2826244

CLASE 8.ª

El efecto impositivo de las subvenciones oficiales de capital pendientes de traspasar a resultados se ha calculado aplicando el tipo impositivo general del 30% y aparece registrado en el Balance consolidado adjunto en el epígrafe de "Pasivo por impuesto diferido" (véase Nota 23).

Al cierre del ejercicio 2015 los Administradores estiman que el Grupo había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

20. Débitos y partidas a pagar

El detalle de los débitos y cuentas a pagar es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Débitos y partidas a pagar a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	753.802	1.835.248
Acreedores por arrendamiento (Nota 7.d)	-	39.358
Otros pasivos financieros	410.752	810.752
	1.164.554	2.685.358
Débitos y partidas a pagar a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	61.676.069	63.050.168
Acreedores por arrendamiento (Nota 7.d)	42.488	172.000
Otros pasivos financieros	1.122.668	2.765.415
Proveedores	2.371.108	2.174.868
Proveedores, empresas asociadas (Nota 27)	-	4.559
Acreedores varios	2.932.855	1.998.026
	68.145.188	70.165.036

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable puesto que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas del Grupo está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

	Euros	
	2015	2014
Préstamos	1.809.963	3.178.654
Pólizas de crédito	6.972.325	4.409.399
Préstamo sindicado	53.130.693	56.591.324
Intereses devengados no vencidos	516.890	706.039
Total	62.429.871	64.885.416



OM2826245

CLASE 8.^a**Préstamos**

La Sociedad dominante Aramón, Montañas de Aragón, S.A. obtuvo un préstamo en el ejercicio 2010 por importe de 216 miles de euros estando dispuesto en 23 miles de euros (2014: 85 miles de euros), así como un préstamo correspondiente a la U.T.E. Aramón y Telenieve por un importe total dispuesto de 1.001 miles de euros (2014: 1.276 miles de euros). A este respecto, y en garantía de las obligaciones asumidas en la póliza de préstamo suscrita con la entidad financiera por U.T.E. Aramón y Telenieve, ésta cede a favor de dicha entidad, cuantos derechos ostente derivados de la Concesión de obra pública a que se ha hecho referencia en la Nota 3.3.

Nieve de Teruel, S.A. obtuvo un préstamo en el ejercicio 2009 por importe de 5 millones de euros de los que a 30 de septiembre de 2015 hay dispuesto un total de 786 miles de euros (2014: 1.818 miles de euros).

Los tipos medios de interés aplicados en el ejercicio a las diferentes deudas con entidades de crédito están referenciados al Euribor más un diferencial de mercado.

Pólizas de crédito

El Grupo tiene concedidas pólizas de crédito con los siguientes límites:

	Euros			
	Límite		Importe no dispuesto	
	2015	2014	2015	2014
Pólizas de crédito	11.505.984	11.647.104	4.533.659	7.237.705
Total	11.505.984	11.647.104	4.533.659	7.237.705

Préstamo sindicado

Tal y como se indica en la Nota 3.4 de la memoria, con fecha 31 de octubre de 2013 el Grupo Aramón firmó un nuevo contrato de préstamo sindicado que sustituye a las pólizas de crédito concedidas hasta la fecha. Igualmente, se subrogó en la deuda financiera mantenida por Castanesa Nieve, S.L.U. por importe de 15.933 miles de euros, constituyéndose un crédito a favor con dicha Sociedad por dicho importe.

Dicho préstamo sindicado se firmó por un importe de 59.837 miles de euros fijando un nuevo calendario de amortización con vencimiento hasta 2023. Subordinado a dicho préstamo sindicado, se contrató una póliza de crédito con Ibercaja Banco, S.A., accionista de la sociedad, con un límite total de 11.760 miles de euros, con vencimiento en 2023 y disminución anual del límite (véase Nota 27).

El tipo de interés aplicado a la nueva refinanciación es el Euribor a 6 meses más un diferencial de mercado.



OM2826246

CLASE 8.ª

El nuevo préstamo sindicado está sujeto a cláusulas de cumplimiento de ratios, por lo que, en el caso de no alcanzar ciertos indicadores de rendimiento claves, calculados sobre los estados financieros consolidados al 30 de abril de cada ejercicio, los accionistas se obligan a realizar una ampliación de capital antes del 30 de junio de cada ejercicio, con la finalidad de garantizar el pago de las cuotas ordinarias del préstamo sindicado. De acuerdo con el cálculo de los ratios realizado a 30 de abril de 2015, los accionistas deberían haber procedido a realizar una ampliación de capital antes del 31 de julio de 2015 de 1.810 miles de euros. No obstante, dado que a dicha fecha, el Grupo disponía de fondos suficientes para hacer frente al pago de la anualidad a 31 de julio de 2015, Aramón, Montañas de Aragón, S.A. solicitó a las entidades financieras una dispensa en la obligación de realizar, por parte de los accionistas, la ampliación de capital estipulada en el contrato de financiación, condicionando las entidades financieras su aprobación a la realización de una amortización anticipada voluntaria de 1 millón de euros, la cual ha sido realizada el 26 de noviembre. Con fecha 30 de noviembre de 2015 se ha recibido por parte de las entidades financieras conformidad a la solicitud realizada. Dado que dicha conformidad no se había recibido a 30 de septiembre de 2015, lo que, de acuerdo con el clausulado del préstamo, era causa de vencimiento anticipado, la deuda financiera se ha clasificado a corto plazo a 30 de septiembre de 2015.

Intereses devengados no vencidos

El importe de los gastos financieros devengados no vencidos correspondientes a la financiación externa asciende a 517 miles de euros (706 miles de euros al 30 de septiembre de 2014).

b) Otros pasivos financieros a largo plazo

Del saldo que figura registrado en la partida "Otros pasivos financieros" a largo plazo, un importe de 401 miles de euros (801 miles de euros al 30 de septiembre de 2014) corresponde al valor estimado futuro de la contraprestación a entregar por Castanesa Nieve, S.L.U. en virtud de dos operaciones de compraventa y permuta efectuadas en ejercicios anteriores. El plazo para la entrega de la contraprestación es, en cuanto a 101 miles de euros el 31 de diciembre de 2016, y en cuanto a 300 miles de euros el 28 de julio de 2018.

c) Otros pasivos financieros a corto plazo

Incluido en el epígrafe de "Otros pasivos financieros a corto plazo" se incluye un importe de 763 miles de euros (768 miles de euros al 30 de septiembre de 2014) correspondientes a fianzas entregadas por los forfaits vendidos pendientes de devolución y que, de acuerdo a un criterio establecido por el Grupo en base a la experiencia y a métodos estadísticos, han sido reutilizados en los tres últimos ejercicios.



OM2826247

CLASE 8.ª

Adicionalmente existe un saldo de 355 miles de euros de proveedores de inmovilizado a corto plazo (1.989 miles de euros al 30 de septiembre de 2014).

- d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores.
Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, sin considerar las operaciones realizadas con las sociedades del grupo las cuales se liquidan de acuerdo con las necesidades de tesorería de grupo, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2015		2014	
	Euros	%	Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	6.879.436	43%	10.241.589	65%
Resto	9.095.413	57%	5.534.702	35%
Total pagos del ejercicio	15.974.849	100%	15.776.291	100%
Plazo medio de pagos excedidos	39		24	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepasa el plazo máximo legal	393.641		622.301	

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días (2014: 60 días).



CLASE 8.^a



OM2826248

21. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance consolidado al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Provisión para impuestos	1.956	1.956
Por desmantelamiento	85.296	85.296
Para otras responsabilidades	1.187.615	1.086.542
Otras provisiones	92.122	90.000
Total provisiones a largo plazo	1.366.989	1.263.794
Otras provisiones	439.905	439.905
Total provisiones a corto plazo	439.905	439.905

Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo ha registrado provisiones a largo plazo para atender al tráfico ordinario de sus operaciones. Dicha provisión se ha incrementado en 103 miles de euros.

La provisión registrada por el Grupo a corto plazo al 30 de septiembre de 2015, se corresponde con un posible deterioro que podría producirse en el momento del desmantelamiento del telecabina de la UTE Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L..

b) Pasivos

- i. La sociedad Formigal, S.A. interviene, junto con la compañía aseguradora, en diferentes procesos judiciales que se siguen ante juzgados y tribunales de distintos órdenes jurisdiccionales y que traen causa de reclamaciones por la responsabilidad civil de daños y perjuicios derivados de diversos accidentes de esquí ocurridos durante el periodo de explotación del negocio. En la valoración jurídica de los asesores legales de la Sociedad Formigal, S.A, aún el caso de la estimación de tales demandas, éstas serían parciales o en cuantía cuyo riesgo económico quedaría bajo la cobertura de la suma asegurada en las pólizas de seguro contratadas con las distintas compañías aseguradoras.
- ii. Por otro lado, la sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. mantiene abiertos cuatro Recursos Contencioso-Administrativos en relación con la tasa de aprovechamiento del dominio esquiable que, a la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas se encuentran pendientes de resolución (véase Nota 8).



OM2826249

CLASE 8.ª

- iii. Adicionalmente a los anteriores procesos legales, con fecha 15 de enero de 2010 fue notificada a la sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. el Inicio del Procedimiento de inspección por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Con fecha 13 de julio de 2010 se incoó Acta de Disconformidad al considerar la Inspección Tributaria diversos aspectos relacionados con la tributación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en relación con una permuta realizada en ejercicios anteriores.

El 10 de enero de 2011 la Dirección General de Tributos resolvió anulando la sanción y estimando en parte las alegaciones de la Sociedad, practicando una liquidación de 85 miles de euros de cuota y 24 miles de euros de intereses.

Posteriormente, con fecha 16 de marzo de 2015, la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. promovió procedimiento de tasación pericial contradictoria.

En fecha 26 de marzo de 2015 se dictaron Resoluciones por el Tribunal Económico – Administrativo Regional de Aragón, desestimando las reclamaciones económico-administrativas interpuestas por la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. previamente, sobre el cual, con fecha 27 de abril, la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. presentó un recurso de reposición ante dicha Resolución.

En fecha 4 de junio de 2015, el Servicio de Inspección Tributaria desestima nuevamente el recurso de reposición presentado por la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. con fecha 27 de abril de 2015. Esta desestimación fue notificada con fecha 13 de agosto de 2015.

Sobre esta última desestimación, con fecha 1 de septiembre de 2015, la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. interpone reclamación económico-administrativa, amparándose en que la resolución del recurso de reposición presentado con fecha 27 de abril de 2015 y desestimado con fecha 4 de junio de 2015 debiera haberse realizado por el órgano competente en esta materia, como es el Tribunal Económico – Administrativo Regional de Aragón, y no por el Servicio de Inspección Tributaria, el cual depende de Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha obtenido notificación ni respuesta alguna por la Dirección General de Tributos.

No obstante, con fecha 5 de mayo de 2015, se liquidan y pagan la totalidad de los importes pendientes, por importe de 109 miles de euros, así como intereses de demora adicionales por 3 miles de euros. Dicho importe ha sido objeto de capitalización como mayor valor de las inversiones inmobiliarias al estar asociado a la operación de permuta indicada (véase Nota 8).



OM2826250

CLASE 8.ª

- iv. Por otro lado, con fecha 13 de febrero de 2012 el Instituto Aragonés del Agua dictó resolución de incoación de procedimiento de comprobación limitada sobre las actuaciones de gestión del canon de saneamiento llevadas a cabo por Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en cuanto entidad suministradora de agua en la Unidad de Ejecución nº 1 de Cerler en los ejercicios 2009 y 2010.

Con fecha 30 de julio de 2012 se recibió del Instituto Aragonés del Agua la resolución del procedimiento de comprobación limitada seguido en el área de Explotación y Canon, donde se indica que la entidad tiene la condición de suministradora desde la incorporación del núcleo de Cerler, el 30 de diciembre de 2008, al sistema general establecido en la Ley 6/2001 de 17 de mayo de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua de Aragón, no habiendo procedido a liquidar el canon de saneamiento de los ejercicios 2009 y 2010 ni a presentar las declaraciones correspondientes, y practicando, por tanto, una liquidación provisional de la deuda por importe de 97 miles de euros.

Con fecha 6 de septiembre de 2012 la Sociedad interpuso recurso de reposición, el cual fue desestimado. Con fecha 28 de noviembre de 2012 la Sociedad interpone una reclamación económico-administrativa, alegando su disconformidad con la liquidación practicada en base a los siguientes argumentos:

- Imposición de la obligación subsidiaria de pago como entidad suministradora cuando falta la liquidación previa por parte de la Administración Tributaria para determinar la obligación de los sujetos pasivos.
- Carencia de fundamento legal de la aplicación del criterio estimación objetiva en el seno de un procedimiento de comprobación limitada, cuando para la determinación del volumen de agua consumido debería basarse en la estimación indirecta.

Con fecha 25 de julio de 2014 la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas del Gobierno de Aragón resuelve desestimando la reclamación económico-administrativa. Contra dicha resolución, la Sociedad interpone recurso contencioso administrativo con fecha 30 de octubre de 2014 ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, se desestimó el recurso económico-administrativo interpuesto por la Sociedad.

Adicionalmente, con fecha 25 de septiembre de 2014 se recibe notificación por parte del Instituto Aragonés del Agua procedimiento de comprobación limitada por el canon de saneamiento de los ejercicios 2011 y 2012 practicando una liquidación provisional de la deuda por importe de 147 miles de euros. Con fecha 3 de noviembre de 2014, se ha presentado reclamación económico-administrativa, basada en los mismos argumentos indicados con anterioridad, la cual está pendiente de resolverse.



OM2826251

CLASE 8.ª

Sobre ambos procedimientos, y con fecha 31 de julio de 2015, la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A ha recibido sendas notificaciones de providencias de apremio sobre las liquidaciones del canon de saneamiento de los ejercicios 2009 a 2012. Con fecha 16 de septiembre de 2015, se ha procedido al correspondiente pago de los principales y recargos de apremio girados por la Administración Tributaria, por un total de 268 miles de euros.

No obstante, a pesar de que se han liquidado el canon de los ejercicios 2009 a 2012, la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A sigue a la espera de resolución de los recursos presentados.

Adicionalmente, con fecha 9 de noviembre de 2015, se recibe notificación por parte del Instituto Aragonés del Agua procedimiento de comprobación limitada por el canon de saneamiento de los ejercicios 2013 y 2014 practicando una liquidación provisional de la deuda por importe de 156 miles de euros. Con fecha 19 de noviembre de 2015, se ha presentado reclamación económico-administrativa, basada en los mismos argumentos indicados para las reclamaciones de los ejercicios 2009 a 2012, la cual está pendiente de resolverse.

Tras los pagos realizados, la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A ha procedido a registrar una provisión por importe de 156 miles de euros.

- v. Por último, con fecha 10 de febrero de 2014 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. ha sido demandada por la sociedad Estación Invernal Valle de Astún, S.A. (EIVASA) en juicio declarativo ordinario n.º 51/2014-B del que conoce el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, ejercitándose diversas acciones acumuladamente para que se declare que las aportaciones del Gobierno de Aragón, accionista de la sociedad, en el capital de la compañía, así como el otorgamiento de cartas de compromiso y la celebración de convenios urbanísticos tienen la condición de ayudas de Estado y han sido percibidas de forma ilegal y, en consecuencia, se condene a la Sociedad a la devolución de las mismas y los intereses devengados desde la fecha en la que se realizaron las distintas aportaciones, así como que, sobre el anterior orden de razón -la percepción ilegal de ayudas públicas- se declare la existencia de abuso de posición dominante y se cese, previa su declaración, en la realización de distintos actos colusorios por infracción de las normas que rigen el mercado, interesando una indemnización por daños y perjuicios que se cifra en la cantidad de 6.202 miles de euros.

Dentro del plazo conferido para contestar a la demanda, la sociedad ha comparecido en el proceso y ha opuesto la declinatoria de jurisdicción cuestionándose que los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional civil -y, por tanto, el Juzgado de lo Mercantil-, sean competentes para conocer de las acciones ejercitadas por la demandante con carácter principal y que tienen fundamento en la pretendida ilegalidad en la percepción de ayudas públicas.



OM2826252

CLASE 8.ª

Por auto de 26 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza se declaró falta de jurisdicción del orden jurisdiccional civil y por consiguiente, del Juzgado de lo Mercantil, para conocer del procedimiento, habiéndose interpuesto con fecha 14 de mayo de 2014 por EIVASA recurso de apelación contra el auto anterior, al que se opuso Aramón, Montañas de Aragón, S.A., en fecha 6 de junio de 2014.

Con fecha 24 de noviembre de 2014, la Sala de la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección Nº 5 dictó sentencia declarando la competencia de la jurisdicción civil y concretamente del Juzgado de lo Mercantil para resolver el procedimiento mencionado, continuando, por tanto, la tramitación del proceso.

Con fecha 26 de diciembre de 2014 la Audiencia resolvió la aclaración a favor de la Sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A, reanudando el trámite para contestar a la demanda, para la cual la Sociedad presentó escrito de contestación en fecha 8 de abril de 2015, y fue emplazada para el acto de la audiencia previa, acordada el 8 de octubre de 2015.

La audiencia previa no llegó a celebrarse dado que ambas partes solicitaron de consuno, mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2015, la suspensión del Procedimiento hasta el día 10 de diciembre de 2015. Por decreto de 1 de octubre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Zaragoza acordó suspender el Procedimiento por 60 días.

Por otro lado se considera que la Sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A, en el ejercicio de su actividad no ha actuado de manera desleal en el mercado ni abusado de su posición de dominio, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa vigente.

De acuerdo con la opinión de los asesores jurídicos de la Sociedad existe una contingencia legal y económica generada por la demanda anterior, de tal manera que el Juzgado de lo Mercantil que debe conocer del asunto podría determinar que la Sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A recibió ayudas públicas ilegales, lo que se podría materializar en una sentencia de condena en el Procedimiento, cuyo impacto económico concreto es imposible de cuantificar a día de hoy debido a la fase inicial en la que se encuentra el proceso.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el procedimiento se encuentra suspendido a la espera de alcanzar un acuerdo entre las partes y el Gobierno de Aragón para el mismo.



OM2826253

CLASE 8.^a

- vi. De acuerdo con el convenio suscrito el 30 de diciembre de 2009 entre la Sociedad Nieve de Teruel, S.A y el Excmo. Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, se pactó entre las partes la aplicación de una bonificación del 90% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) relativas a la ejecución del proyecto de ampliación y remodelación de la estación de esquí y montaña de Javalambre.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra giró una liquidación del ICIO sin aplicar la bonificación acordada por importe de 118 miles de euros, superior a 105 miles de euros de lo que resultaría si se hubiera bonificado al 90%.

Ante esta situación, la Sociedad Nieve de Teruel, S.A presentó demanda ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Teruel quien falló con fecha 11 de octubre de 2013 fijando una nueva liquidación del ICIO de 103 miles de euros. Contra dicha sentencia, Nieve de Teruel, S.A. interpuso recurso de apelación el 6 de noviembre de 2013 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el cual está pendiente de resolverse a la fecha actual.

Ante esta situación, la Sociedad Nieve de Teruel, S.A constituyó un aval por importe de 119.275 euros (véase Nota 31).

c) Activos contingentes

Aramón, Montañas de Aragón, S.A. se encuentra personada en su condición de acreedor en el procedimiento de concurso voluntario de una Sociedad, en el orden jurisdiccional civil, habiéndose reconocido sendos créditos ordinarios por importe total de 447,5 miles de euros, por razón de créditos vencidos con anterioridad a la declaración de los concursos.

A fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas se desconoce la evolución previsible.

22. Ajustes por periodificación

Con fecha 28 de enero de 2002 la Sociedad dependiente Panticosa, S.A. y Aguas de Panticosa, S.A. firmaron un convenio de colaboración por el cual ésta adquiere, al precio de 480.810 euros, la cantidad de 1.650 abonos de temporada, que se emitirán en función de las necesidades de uso del comprador desde la temporada 2001/2002 hasta la temporada en que se agote el número total de pases adquiridos, por lo que no ha sido establecida fecha límite para su utilización.



0M2826254

CLASE 8.^a

En fecha 19 de enero de 2015, ambas sociedades cancelan de mutuo acuerdo el convenio de colaboración. El saldo a 30 de abril de 2015 ha quedado saldado (274 miles de euros a 30 de septiembre de 2014).

Asimismo, el saldo registrado en el epígrafe de "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo de balance consolidado adjunto corresponde al importe de los pasos no consumidos de los forfaits vendidos en el ejercicio, y que se consumirán en el próximo ejercicio por importe de 305 miles de euros (848 miles de euros al 30 de septiembre de 2014).

23. Impuestos sobre sociedades e impuestos diferidos

Con fecha 29 de septiembre de 2005, Aramón, Montañas de Aragón, S.A., en su condición de Sociedad dominante comunicó a la Administración Tributaria que las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades integrantes del grupo sobre las que ostenta una participación superior al 75% y ella misma habían acordado optar por tributar en el régimen de consolidación fiscal regulado en el capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (actual Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades) con efectos a partir del ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2005.

Como consecuencia de la disminución de la participación ostentada por la Sociedad en Nieve de Teruel, S.A. en el ejercicio 2013 por debajo del 75%, la mencionada Sociedad dejó de pertenecer al Grupo de consolidación Fiscal con efectos desde 1 de octubre de 2013.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.



OM2826255

CLASE 8.^a

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2015				Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del ejercicio			(9.559.764)			275.352
Impuesto sobre Sociedades			106.821			118.006
			(9.666.585)			393.358
Rdo Sociedades puestas en equivalencia			9.145			
Diferencias permanentes:						
- de las sociedades individuales	300.676	95.155	205.521			
- de los ajustes de consolidación	2.436.148		2.436.148			
Diferencias temporarias:						
- de los ajustes de consolidación						
- de las sociedades individuales	5.656.890	295.307	5.361.583		409.319	(409.319)
Base imponible (resultado fiscal)			(1.654.188)			

Ejercicio 2014				Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del ejercicio			(11.570.633)			383.614
Impuesto sobre Sociedades			43.747			143.998
			(11.614.380)			527.612
Rdo Sociedades puestas en equivalencia			12.134			
Diferencias permanentes:						
- de las sociedades individuales	215.977		215.977			
- de los ajustes de consolidación						
Diferencias temporarias:						
- de los ajustes de consolidación						
- de las sociedades individuales	7.566.601	1.762.195	5.804.406	129.933	664.381	(534.448)
Base imponible (resultado fiscal)			(5.588.699)			

Las diferencias temporarias imponibles del ejercicio 2015 se corresponden, principalmente, con los ajustes positivos a la base imponible por la limitación a la deducción de la amortización por importe de 3.631 miles de euros (3.729 miles de euros en 2014), la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros por importe de 1.563 miles de euros (2.515 miles de euros en 2014), así como gastos que no se consideran fiscalmente deducibles por diferente criterio de imputación temporal por importe de 226 miles de euros (208 miles de euros en 2014).

El ajuste por diferencias temporarias surgido por consolidación corresponde a la corrección de valor de las plusvalías surgidas correspondientes a terrenos, por un importe de 2.436 miles de euros.



CLASE 8.^a



0M2826256

El gasto por impuesto sobre sociedades se compone de:

	Euros	
	2015	2014
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	55.147	43.747
Corrección del tipo impositivo	51.674	-
	106.821	43.747

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas por las diferentes sociedades antes de su incorporación al grupo, es el siguiente:

	Euros						
Año de generación	Aramón, Montañas de Aragón, S.A.	Panticosa, S.A.	Castanesa Nieve, S.L.U.	Formigal, S.A.	Viajes Aragón Esquí, S.L.U.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	Nieve de Teruel, S.A.
1997	-	76.928	-	-	-	-	-
1998	-	252.109	-	-	-	-	216.826
1999	-	931.922	-	-	-	-	918.829
2000	-	453.324	-	-	-	-	1.055.381
2001	-	846.162	-	-	-	-	646.410
2002	-	758.433	-	-	-	-	657.249
2003	-	1.095.042	-	-	-	-	629.424
2004	1.218.790	2.097.770	4.518	5.831.370	-	3.203.825	833.828
2005	-	-	-	-	6.876	-	-
	1.218.790	6.511.690	4.518	5.831.370	6.876	3.203.825	4.957.947

Igualmente, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas por el grupo contable, es el siguiente:

Año de generación	Euros	
	Base	Cuota
2005	1.108.265	277.066
2006	14.189.439	3.547.360
2007	3.464.118	866.030
2008	5.309.322	1.327.331
2009	8.573.281	2.143.320
2010	9.602.863	2.400.716
2011	17.027.028	4.256.757
2012	10.141.243	2.535.311
2013	5.588.699	1.397.175
	75.004.258	18.751.065

La cuota se ha determinado aplicando el tipo impositivo del 25%, que es el tipo impositivo al que se espera que los mismos reviertan.



OM2826257

CLASE 8.ª

Igualmente, la base imponible del Grupo Aramón generada en el ejercicio ha sido negativa por importe de 1.654 miles de euros (2014: 5.589 miles de euros).

El Grupo únicamente ha reconocido un crédito por pérdidas a compensar por importe de 3.137 miles de euros, que es lo que espera compensar en ejercicios futuros con bases imponibles positivas.

Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de todos los impuestos, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido, el cual está pendiente de inspección desde 2011.

Durante el ejercicio 2010 se produjo por parte de la Administración Tributaria la revisión del Impuesto sobre el Valor Añadido en la Sociedad Formigal, S.A. correspondiente a los ejercicios comprendidos entre 2006 y 2008, levantándose actas por importe de 109.227 euros en concepto de cuota y 10.155 euros en concepto de intereses. Las actas fueron firmadas en disconformidad interponiéndose Reclamación Económico Administrativa, que fue desestimada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón en fallo de 23 de septiembre de 2013. Ante dicho fallo, con fecha 13 de diciembre de 2013 la Sociedad ha interpuesto recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Durante el ejercicio 2010 se produjo por parte de la Administración Tributaria la revisión del Impuesto sobre el Valor Añadido en las Sociedades Nieve de Teruel, S.A., Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. y Panticosa Turística, S.A. correspondiente a los ejercicios comprendidos entre 2007 y 2009, levantándose actas por importe total de 155.818 euros en concepto de cuota y 25.717 euros en concepto de intereses, al considerar que la prestación de asistencia asociada a la venta del seguro de esquí debería devengar IVA. Las actas fueron firmadas en disconformidad interponiéndose Reclamación Económico Administrativa.

Durante el ejercicio 2015, se han producido los siguientes hechos, diferenciados por Sociedad:

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

Con fecha 26 de marzo de 2015, se dictan resoluciones por parte del Tribunal Económico – Administrativo Regional de Aragón, desestimando tal reclamación. A este respecto, la Sociedad procedió con fecha 22 de mayo de 2015 a interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón solicitándose a su vez la suspensión de la ejecución del acto recurrido.

Con fecha 7 de julio de 2015, la Sociedad recibe la denegación de la suspensión, procediendo con fecha 3 de agosto de 2015 a realizar el pago correspondiente en concepto de principal (74.665 euros) e intereses (11.676 euros).



0M2826258

CLASE 8.^a

Con fecha 10 de julio de 2015, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón estima la interposición del recurso, procediendo la Sociedad a formalizar el escrito de demanda con fecha 7 de septiembre de 2015.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el proceso se encuentra pendiente del emplazamiento para la formulación del trámite de conclusiones.

Panticosa Turística, S.A.

Con fecha 26 de marzo de 2015, el Tribunal Económico – Administrativo Regional de Aragón emitió resolución desestimando la reclamación interpuesta por la Sociedad. A este respecto, la Sociedad procedió, con fecha 22 de mayo de 2015, a interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, solicitando a su vez, la suspensión de la ejecución del acto recurrido.

Con fecha 7 de julio de 2015, la Sociedad recibe la denegación de la suspensión, procediendo con fecha 3 de agosto de 2015 a realizar el pago correspondiente en concepto de principal (26.890 euros) e intereses (4.123 euros).

Con fecha 10 de julio de 2015, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón estima la interposición del recurso, procediendo la Sociedad a formalizar el escrito de demanda con fecha 7 de septiembre de 2015.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el proceso se encuentra pendiente del emplazamiento para la formulación del trámite de conclusiones.

Nieve de Teruel, S.A.

Durante el ejercicio 2011 se produjo por parte de la Administración Tributaria la revisión del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios comprendidos desde 2007 a 2009, levantándose actas por importe de 54.263 euros en concepto de cuota y 9.198 euros en concepto de intereses al considerar que la prestación de asistencia asociada a la venta del seguro de esquí debería devengar IVA. Las actas fueron firmadas en disconformidad interponiéndose Reclamación Económico Administrativa.

Con fecha 8 de 2015, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón dictó resolución por la cual se desestima la reclamación económica administrativa interpuesta por la Sociedad.

A este respecto, con fecha 18 de noviembre de 2015, la Sociedad procedió al pago de los importes reclamados, por un importe de 54.263 euros en concepto de cuota y 9.918 euros en concepto de intereses.



0M2826259

CLASE 8.^a

No obstante lo anterior, y no estando de acuerdo con la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, la Sociedad tiene previsto interponer contra la misma recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

a) Impuestos diferidos

El detalle y movimiento de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Euros					
Activos por impuestos diferidos	Derivados	Arrendam. financiero	UTE	Provisiones no deducibles	Libertad amortiz.	Crédito por pérdidas a compensar
Saldo a 30 de septiembre de 2013	272.247	6.427	252.750	5.691	(1.785)	888.676
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	8.275	(4.406)	(1.021)	-
Cargo (abono) a patrimonio neto	(154.241)	-	-	-	-	-
Saldo a 30 de septiembre de 2014	118.006	6.427	261.025	1.285	(2.806)	888.676
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	(16.504)	-	-	2.248.381
Cargo (abono) a patrimonio neto	(118.006)	-	-	-	-	-
Corrección de tipo impositivo	-	-	3.553	-	-	-
Saldo a 30 de septiembre de 2015	-	6.427	248.074	1.285	(2.806)	3.137.057

	Euros				
Pasivos por impuestos diferidos	Plusvalía Inmoviliz.	Derivados	Arrendam. financiero	Libertad amortiz.	Subvenciones
Saldo a 30 de septiembre de 2013	563	(96.701)	615.334	5.617	59.767
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	(38.397)	(453)	-
Cargo (abono) a patrimonio neto	-	13.784	-	-	(9.740)
Saldo a 30 de septiembre de 2014	563	(82.917)	576.937	5.164	50.027
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	2.248.381	-	(66.409)	(453)	-
Corrección de tipo impositivo	-	-	(48.122)	-	-
Saldo a 30 de septiembre de 2015	2.248.944	(82.917)	462.406	4.711	50.027

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperables.



OM2826260

CLASE 8.^a

Debido a la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en virtud de la cual, el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades se modifica pasando del 30% al 28%, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25% para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, la Sociedad ha ajustado a 30 de septiembre de 2015 el importe de las diferencias temporarias de acuerdo con la previsión de reversión de dichas diferencias en los ejercicios 2016 y siguientes. Los mencionados ajustes han supuesto un mayor gasto por el impuesto sobre Sociedades por importe de 44.569 euros.

b) Otros aspectos fiscales

La Sociedad dominante efectuó con fecha de 28 de julio de 2004 una operación de ampliación de capital mediante emisión y aportación de acciones cuyo valor, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, fue objeto de verificación por parte de un experto independiente, nombrado por el Registro Mercantil de Zaragoza. La Sociedad dominante optó por su acogimiento al Régimen Especial de tributación regulado en el Capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Impuesto sobre Sociedades (actual Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), por lo que, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 93 del citado texto refundido, se adjunta la siguiente información:

Fecha	Transmitente	Adquirente	Sociedad	Nº de acciones	Euros	
					Coste de adquisición del transmitente	Valor de canje
28/07/2004	Instituto Aragonés de Fomento	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	256.491	7.644.873,96	16.351.000
			Nieve de Teruel, S.A.	130.665	7.617.310,08	2.740.000
28/07/2004	Diputación General de Aragón	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	51.670	1.552.714,77	3.295.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.750	1.908.175,00	666.000
			Panticosa Turística, S.A.	11.939	7.175.458,39	105.000
28/07/2004	Ibercaja	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	80.000	3.485.872,20	5.101.000
			Formigal, S.A.	723.640	2.627.518,27	17.341.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.673	1.903.582,71	664.000
			Panticosa Turística, S.A.	5.178	3.112.491,43	51.000



OM2826261

CLASE 8.ª**24. Ingresos y gastos****a) Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Remontes	20.755.397	21.636.653
Restauración	5.297.312	5.117.413
Alquiler equipos de esquí	2.647.477	2.021.503
Patrocinios	1.013.318	786.055
Agencias de viajes	882.203	1.098.918
Asistencia sanitaria	1.334.327	1.416.409
Otros	922.858	1.360.435
Total	32.852.892	33.437.386

La totalidad de las ventas efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido realizadas dentro del territorio español.

b) Aprovisionamientos

El saldo de la cuenta "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2015 y 2014 io presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2015	2014
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	2.995.949	2.860.455
Variación de existencias	34.000	(12.435)
Total	3.029.949	2.848.020

La totalidad de las compras efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido realizadas dentro del territorio español.

c) Gastos de personal

	Euros	
	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	10.191.232	10.096.581
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	2.838.165	2.994.113
	13.029.397	13.090.694



OM2826262

CLASE 8.ª

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2015	2014
Personal dirección	12	13
Personal técnico y mandos intermedios	92	91
Personal administrativo	158	135
Personal operativo	101	129
	363	368

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Grupo es la siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal dirección	10	1	11	11	1	12
Personal técnico y mandos intermedios	60	22	82	63	19	82
Personal administrativo	87	18	105	53	18	71
Personal operativo	10	3	13	14	8	22
	167	44	211	141	46	187

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2015 y 2014 por las sociedades incluidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual al 33% por categoría es el siguiente;

	2015	2014
Personal operativo	2,79	0,36
	2,79	0,36



0M2826263

CLASE 8.ª**d) Resultado por enajenaciones de inmovilizado**

	Euros	
	2015	2014
Resultados por enajenación de inmovilizado y otros		
Inmovilizado material (Nota 7)	(14.994)	134.882
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)	<u>3.338.231</u>	<u>113.830</u>
	<u>3.323.237</u>	<u>248.712</u>
Pérdidas por deterioro		
Inmovilizado material (Nota 7)	(517.327)	(848.671)
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)	<u>(3.849.432)</u>	<u>(1.641.654)</u>
	<u>(4.366.759)</u>	<u>(2.490.325)</u>
	<u>(1.043.522)</u>	<u>(2.241.613)</u>

En el transcurso de 2015, la Sociedad Formigal, S.A. ha realizado la venta del Hotel Formigal, lo que ha supuesto un beneficio de 3.300 miles de euros.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2015 y 2014 se han producido ventas de determinadas plazas de garaje, apartamentos y parcelas, obteniéndose diversos resultados fruto de dichas enajenaciones.

El importe registrado por el deterioro de las inversiones inmobiliarias a 30 de septiembre de 2015 corresponde, principalmente con el deterioro de 2.436 miles de euros asociado a los solares de la Unidad de Ejecución 1 y 2 en Cerler propiedad del Grupo, así como 1.430 miles de euros asociado a los terrenos ubicados en Montanuy (véase Nota 8).

El importe registrado por el deterioro del inmovilizado material a 30 de septiembre de 2015 corresponde, principalmente con el deterioro de 403 miles de euros asociado al telecabina. En el ejercicio 2014 se registró una pérdida de 752 miles de euros correspondiente al edificio anexo al telecabina (véase Nota 7).

e) Otros resultados

	Euros	
	2015	2014
Ingresos excepcionales	233.500	337.237
Gastos excepcionales	<u>(515.805)</u>	<u>(365.682)</u>
	<u>(282.305)</u>	<u>(28.445)</u>



OM2826264

CLASE 8.ª

El importe registrado por el Grupo en ingresos excepcionales corresponde, principalmente, a la devolución de ingresos indebidos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de ejercicios anteriores en una de las Sociedades del Grupo, por un importe de 184 miles de euros.

El importe registrado en gastos excepcionales corresponde, principalmente, a las provisiones constituidas por las actas relativas al canon de saneamiento de la sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. (véase Nota 21). Adicionalmente, se han registrado gastos excepcionales asociados a provisiones por cuota de IVA del seguro de esquí (véase nota 21).

25. Resultado financiero

	Euros	
	2015	2014
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	7.967	29.683
	7.967	29.683
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(3.090.966)	(4.716.201)
	(3.090.966)	(4.716.201)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros	76.652	51.130
	76.652	51.130
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros:		
Resultado por enajenaciones y otras	-	5.604
	-	5.604
Resultado financiero	(3.006.347)	(4.629.784)

26. Retribución a la alta dirección**a) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección**

Durante el ejercicio 2015, los miembros del Consejo de Administración no han percibido ningún importe en concepto de dietas (0 euros al 30 de septiembre de 2014). Así mismo, no han recibido retribución alguna por ningún otro concepto.

Las retribuciones a la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios han ascendido a 185.750 euros y 160.610 euros en concepto de indemnizaciones (189.208 euros al 30 de septiembre de 2014 en concepto de sueldos y salarios).



OM2826265

CLASE 8.ª

Asimismo, al 30 de septiembre de 2015 la Sociedad no tenía concedidos préstamos o anticipos a miembros de su Consejo de Administración, ni al personal de Alta Dirección, ni mantenía ninguna otra prestación económica, garantía o compromiso (seguros, pensiones, etc.), con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración o Alta Dirección.

b) Situaciones de conflicto de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

27. Otras operaciones con partes vinculadas

Los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas al 30 de septiembre de 2015 y 2014 corresponden básicamente con las cuentas a cobrar y a pagar con U.T.E. Aramón y Telenieve.

Por otro lado, el Grupo tiene concedido un crédito a la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L.U. por importe de 365 miles de euros (2014: 346 miles de euros). Los intereses devengados por la financiación concedida han ascendido a 4 miles de euros (2014: 23 miles de euros).

Adicionalmente, la Sociedad realiza operaciones de crédito con Ibercaja Banco, S.A., pertenecientes al tráfico ordinario de la empresa y en condiciones normales de mercado, no siendo las mismas por importe significativo, a excepción de un contrato de crédito por un importe dispuesto al cierre del ejercicio de 6.972 miles de euros (4.409 miles de euros en el ejercicio 2014) que ha supuesto unos gastos financieros de 63 miles de euros (2014: 63 miles euros) (véase Nota 20.a).

28. Información sobre medio ambiente

Uno de los principales objetivos de ARAMÓN Montañas de Aragón, S.A. y sus sociedades dependientes es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.



0M2826266

CLASE 8.^a

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos del Grupo, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2015, no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se ha recibido subvención ni se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

29. Hechos posteriores al cierre

Tal y como se indica en la Nota 3.4 de la memoria consolidada, con fecha 30 de noviembre de 2015, se ha recibido la conformidad por parte de las entidades financieras de la dispensa a no realizar la ampliación de capital requerida por el contrato de financiación. Por tanto, y de acuerdo con lo anterior, a partir de dicha fecha el Grupo ha clasificado el préstamo sindicado entre corto y largo plazo, atendiendo a las fechas de vencimiento establecidas en el contrato de financiación, tal y como se muestra en la Nota 10.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se han producido transacciones o hechos adicionales a los anteriores que tengan un impacto relevante en la lectura de las presentes cuentas anuales consolidadas.

30. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Aramón durante el ejercicio 2015 han ascendido a 55 miles de euros (55 miles de euros al 30 de septiembre de 2014), de los cuales 19 miles de euros (19 miles de euros al 30 de septiembre de 2014) corresponden a servicios de auditoría prestados a la sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A.

Los honorarios devengados por los servicios de verificación de los estados financieros intermedios de las sociedades que componen el Grupo Aramón a 30 de abril de 2015 han ascendido a 60 miles de euros (62 miles de euros al 30 de septiembre de 2014), de los cuales 21 miles de euros (23 miles de euros a 30 de septiembre de 2014) corresponden a otros servicios de verificación prestados a la sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A.



0M2826267

CLASE 8.^a

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades del grupo al que pertenece la sociedad auditora como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, han ascendido a 92 miles de euros (2014: 17 miles de euros).

31. Acuerdos fuera de balance**Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.**

La Sociedad formalizó 12 avales por importe de un millón de euros de cuantía cada uno de ellos, ante el Ayuntamiento de Benasque en el marco de las operaciones de compras y permutas descritas en la Nota 8, para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización del ámbito de la Unidad de Ejecución 1 de la revisión del Plan Parcial de Cerler, de los que no se esperan pasivos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales consolidadas. La Sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A. responde en su posición de coavalista.

Existe una garantía otorgada ante la Agencia Española de Administración Tributaria por las actas de inspección de IVA de los años 2007 a 2009 por importe de 100.241 euros.

Además, la Sociedad tiene contratados seis avales vinculados con seis imposiciones a plazo para garantizar el pago de las tasas de ocupación en concepto de aprovechamiento de dominio público para la explotación de la estación de esquí de los ejercicios 2011 a 2015 y por liquidación de canon de saneamiento por importe de 1.439 miles de euros.

Panticosa Turística, S.A.

La Sociedad tiene contratados avales con diversas entidades financieras correspondientes con:

- Garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio por importe de 4.385 euros
- Garantía otorgada ante Agencia Española de Administración Tributaria por las actas de inspección de IVA de los años 2007 a 2009 por importe de 36.005 euros.



0M2826268

CLASE 8.^a

Formigal, S.A.

La Sociedad tiene contratados los siguientes avales con diversas entidades financieras que corresponden a garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio:

- Aval de límite y dispuesto en 500 miles de euros presentado ante el Ayuntamiento de Sallent de Gállego en concepto de garantía definitiva por la concesión administrativa, a través de la cual se concede la explotación del monte a la Sociedad, para uso de estación de esquí y complementarios.

Nieve de Teruel, S.A.

La Sociedad tiene contratados avales con diversas entidades financieras correspondientes con:

- Garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio por importe de 17.444 euros.
- Garantía otorgada ante Agencia Española de Administración Tributaria por las actas de inspección de IVA de los años 2007 a 2009 por importe de 74.515 euros. Si bien durante 2015 la Sociedad ha liquidado los importes pendientes, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, tales avales se encuentran en proceso de cancelación.
- Garantía otorgada ante el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra por el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 119.275 euros.

Viajes Aragón Esquí, S.A.

La Sociedad tiene contratado un aval con una entidad financiera por importe de 180.304 euros (180.304 euros al 30 de septiembre de 2014).

Aramón, Montañas de Aragón, S.A.

La Sociedad ha constituido un aval a favor de otra empresa por importe de 190 miles de euros como garantía del pago de las obligaciones que puedan surgir del contrato de compraventa que tiene con aquélla.



OM2826269

CLASE 8.^a

Adicionalmente, las Sociedades Castanesa Nieve, S.L.U., Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Panticosa Turística, S.A., Formigal, S.A., Viajes Aragón Esquí, S.A. y Araser Servicios Montañas de Aragón, S.L.U., son garantes del préstamo sindicado concedido a Aramón, Montañas de Aragón, S.A., el cual se encuentra dispuesto a 30 de septiembre de 2015 por 55 millones de euros (59 millones de euros a 30 de septiembre de 2014).

32. Hechos posteriores

Con fecha 30 de noviembre de 2015, se ha recibido la conformidad por parte de las entidades financieras de la dispensa a no realizar la ampliación de capital requerida por el contrato de financiación. Por tanto, y de acuerdo con lo anterior, a partir de dicha fecha el Grupo ha clasificado el préstamo sindicado entre corto y largo plazo, atendiendo a las fechas de vencimiento establecidas en el contrato de financiación, tal y como se muestra en la Nota 10.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido transacciones o hechos adicionales a los anteriores que tengan un impacto relevante en la lectura de las presentes cuentas anuales.

33. Información segmentada

Se han identificado por parte del Grupo los siguientes segmentos operativos:

- Segmento 1: Correspondiente a la explotación y gestión de estaciones de esquí.
- Segmento 2: Corresponde al ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes.



OM2826270

CLASE 8.

ingresos

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos se muestra a continuación:

Ejercicio 2015	Euros			
	Segmentos		Ajustes consolidación	Total
OPERACIONES CONTINUADAS	1	2		
Importe neto de la cifra de negocios	41.810.532	10.658.580	(19.616.220)	32.852.892
Prestaciones de servicios	41.810.532	10.658.580	(19.616.220)	32.852.892
Aprovisionamientos	(2.024.078)	(10.492.582)	9.486.711	(3.029.949)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(2.024.078)	(10.492.582)	9.486.711	(3.029.949)
Otros ingresos de explotación	398.850	435.139	(435.138)	398.851
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	398.850	435.139	(435.138)	398.851
Gastos de personal	(12.753.481)	(275.916)	-	(13.029.397)
Sueldos, salarios y asimilados	(9.963.270)	(227.962)	-	(10.191.232)
Cargas sociales	(2.790.211)	(47.954)	-	(2.838.165)
Otros gastos de explotación	(12.990.114)	(286.855)	3.146.818	(10.130.151)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.629	(589)	-	1.040
Otros gastos de gestión corriente	(12.991.743)	(286.268)	3.146.818	(10.131.191)
Amortización del inmovilizado	(12.368.896)	(18.616)	-	(12.387.512)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	1.392.626	-	(2.436.148)	(1.043.522)
Otros resultados	(282.305)	-	-	(282.305)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.183.134	19.750	(9.853.977)	(6.651.093)
Ingresos financieros	772.840	99.206	(864.079)	7.967
Gastos financieros	(11.313.187)	(59.688)	8.281.909	(3.090.966)
Variación de valor razonable en Instrumentos financieros	76.652	-	-	76.652
RESULTADO FINANCIERO	(10.463.695)	39.518	7.417.830	(3.006.347)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	(9.145)	-	-	(9.145)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(7.289.706)	59.268	(2.436.147)	(9.666.585)
Activos del segmento	307.075.472	767.330	(151.874.482)	155.968.320
Pasivos del segmento	307.075.472	767.330	(151.874.482)	155.968.320
Flujos netos de efectivo de las actividades de:				
- Operación	(6.861.339)	224.518	-	(6.636.821)
- Inversión	(2.800.940)	(1.836)	-	(2.802.776)
- Financiación	9.662.704	(224.034)	-	9.438.670
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	7.374.179	1.836	-	7.376.015



OM2826271

CLASE 8.^a

Ejercicio 2014				Euros
	Segmentos		Ajustes consolidación	Total
OPERACIONES CONTINUADAS	1	2		
Importe neto de la cifra de negocios	43.809.051	11.520.267	(21.891.932)	33.437.386
Ventas				
Prestaciones de servicios	43.809.051	11.520.267	(21.891.932)	33.437.386
Trabajos realizados por la empresa para su activo	28.051	-	-	28.051
Aprovisionamientos	(1.904.930)	(11.364.439)	10.421.349	(2.848.020)
Consumo de mercaderías				
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(1.904.930)	(11.364.439)	10.421.349	(2.848.020)
Otros ingresos de explotación	775.071	483.386	(451.398)	807.059
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	748.511	483.386	(451.398)	780.499
Subvenciones de explotación imputadas al resultado del ejercicio	26.560	-	-	26.560
Gastos de personal	(12.902.495)	(188.199)	-	(13.090.694)
Sueldos, salarios y asimilados	(9.950.865)	(145.716)	-	(10.096.581)
Cargas sociales	(2.951.630)	(42.483)	-	(2.994.113)
Otros gastos de explotación	(13.525.729)	(367.602)	3.447.062	(10.446.269)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(62.329)	(34.306)	-	(96.635)
Otros gastos de gestión corriente	(13.463.400)	(333.296)	3.447.062	(10.349.634)
Amortización del inmovilizado	(12.585.875)	(36.511)	-	(12.622.386)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	32.469	-	-	32.469
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(2.241.613)	-	-	(2.241.613)
Otros resultados	(25.032)	(3.413)	-	(28.445)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.458.969	43.489	(8.474.920)	(6.972.462)
Ingresos financieros	455.739	84.061	(510.117)	29.683
Gastos financieros	(13.632.528)	(68.710)	8.985.037	(4.716.201)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	51.130	-	-	51.130
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros	5.604	-	-	5.604
RESULTADO FINANCIERO	(13.120.055)	15.351	8.474.920	(4.629.784)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	(12.134)	-	-	(12.134)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(11.673.220)	15.351	8.474.920	(11.614.380)
Activos del segmento	320.387.800	511.145	(157.091.020)	163.807.925
Pasivos del segmento	320.387.800	511.145	(157.091.020)	163.807.925
Flujos netos de efectivo de las actividades de:				
- Operación	3.989.126	(234.752)	-	3.754.374
- Inversión	(1.338.543)	36.067	-	(1.302.476)
- Financiación	(3.212.104)	235.147	-	(2.976.957)
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	1.338.543	(36.067)	-	1.302.476

ANEXO I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación			Ejercicio 2015			
			Directa	Indirecta	Control	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado del periodo
									Dividendo a cuenta
Formigal, S.A. Plaza de Aragón, 1 (Zaragoza) (2)	Gestión y explotación de la Estación de Esquí de Formigal y Hotel de Formigal	6.655.326	87,94	-	87,94	18.585.108	5.683.430	(31.610.990)	(199.789)
Panticosa Turística, S.A. C/ San Miguel, 27 Panticosa (Huesca)	Gestión y explotación de la Estación de Esquí de Panticosa	93,57	2,62	96,19	93,00.685	(44.387)	(13.768.535)	(1.989.743)	
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	10.069.846	50,04	50,04	16.613.443	100.571	9.923.493	(1.369.066)	
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Cierier, Huesca (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Cierier	1.311.851	97,01	97,01	6.154.590	75.730	(10.829.523)	(2.788.218)	
Castañesa Nieve, S.L.U. Plaza de Aragón, 1 Zaragoza (1)	Proyecto, construcción y explotación urbanística en estaciones de esquí y de montaña	100	100	100	6.006	(4.809)	(9.548.285)	(2.598.953)	
Araser, Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Plaza de Aragón, 1 Zaragoza (1)	Prestación de servicios turísticos, hospedaje y alojamiento, información turística y gestión de complejos turísticos	100	100	100	3.006	(111)	(1.530.639)	(80.977)	
Viajes Aragón Esquí, S. L.U. Plaza de Aragón, 1 (Zaragoza) (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	100	100	100	3.006	601	(1.105.824)	35.466	

(1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2015.

(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías latentes existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.



CLASE 8.ª



OM2826272

ANEXO I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación			Ejercicio 2014		
			Directa	Indirecta	Control	Capital	Reservas	Otras partidas
Formigal, S.A. Plaza de Aragón, 1 (Zaragoza) (2)	Gestión y explotación de la Estación de Esquí de Formigal y Hotel de Formigal	449.137	87,9	-	87,96	18.585.108	5.683.430	(28.080.121)
Panticosa Turística, S.A. C/ San Miguel, 27 Panticosa (Huesca)	Gestión y explotación de la Estación de Esquí de Panticosa	-	93,57	2,62	96,19	9.300.885	(44.387)	(11.457.662)
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	10.069.646	57,1	-	57,1	14.557.257	104.708	9.216.916
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Certer, Huesca (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Certer	12.641.654	97,01	-	97,01	6.154.690	75.730	(8.576.283)
Castanesa Nieve, S.L.U. Plaza de Aragón, 1 Zaragoza (1)	Proyecto, construcción y explotación urbanística en estaciones de esquí y de montaña	-	100	-	100	6.006	(4.809)	(6.590.283)
Araser, Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Plaza de Aragón, 1 Zaragoza (1)	Prestación de servicios turísticos, hospedaje y alojamiento, información turística y gestión de complejos turísticos	-	100	-	100	3.006	(111)	(1.396.471)
Viajes Aragón Esquí, S. L.U. Plaza de Aragón, 1 (Zaragoza) (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	-	100	-	100	3.006	601	(1.147.221)

(1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2014.

(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías latentes existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.



CLASE 8.^a



OM2826273

ANEXO II

Sociedades Asociadas incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor contable en la matriz	% Participación		Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado del periodo	Ejercicio 2015	
			Directa	Indirecta					Dividendo a cuenta	Euros
Articalengua Las Bozosas, S.L.U. C/ Francia, 4 Sallent de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	35,18	351.200	697.486	(511.305)	(22.862)		

(1) Datos obtenidos de los estados financieros intermedios no auditados al 30 de septiembre de 2015.

Las sociedades asociadas que se han excluido del perímetro de la consolidación han sido las siguientes:

Sociedad	Motivo de la exclusión y justificación
La Consistorial de Zaragoza 2004, S.A. en liquidación	Efecto no significativo



CLASE 8.^a



OM2826274

ANEXO II

Sociedades Asociadas incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor contable en la matriz	% Participación		Capital	Reservas	Otras Q partidas	Ejercicio 2014	
			Directa	Indirecta				Resultado del periodo	Dividendo a cuenta
Articalengua Las Bozasas, S.L.U. C/ Francia, 4 Sallent de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	35,18	351.200	4.914	(196.036)	(30.335)	-
La Consistorial de Zaragoza 2004, S.A. en liquidación Plaza de los Sitios, 12, principal izda. Zaragoza	En liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) Datos obtenidos de los estados financieros intermedios no auditados al 30 de septiembre de 2014.

Las sociedades asociadas que se han excluido del perímetro de la consolidación han sido las siguientes:

Sociedad	Motivo de la exclusión y justificación
La Consistorial de Zaragoza 2004, S.A.	Efecto no significativo
Nieve de Aragón, S.A.	Efecto no significativo



CLASE 8.^a



OM2826275



0M2826276

CLASE 8.ª**ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

El ejercicio 2014-2015 ha sido una temporada de esquí más corta que la temporada anterior y marcada por las tardías precipitaciones de nieve, lo que no ha permitido la apertura de las estaciones en las fechas deseadas. Por este motivo, se ha producido una ligera disminución en el número esquiadores y de la cifra de ingreso de remontes del 3% a nivel grupo.

El Plan Estratégico del Grupo ARAMÓN está fundamentado en acuerdos con los diferentes ayuntamientos de los destinos turísticos donde se encuentran ubicadas las estaciones u otras actividades, actuales o en proyecto, de sus sociedades participadas que permitan ayudar a crear las condiciones de oferta de destino que atraiga mayor afluencia y que ayuden a financiar los propios proyectos de modernización y ampliación de estaciones de esquí y, en su caso, otras actividades y oferta complementaria.

Actualmente, los convenios ya en marcha son los siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Sallent y Formigal, S.A.

Con fecha 1 de octubre de 2008 ha sido firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos de ciertos terrenos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua La Bozosas, S.A.. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvertiendo en la zona y en su actividad ordinaria.



OM2826277

CLASE 8.^a

- Excmo. Ayuntamiento de Benasque y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

Con fecha 16 de agosto de 2005 Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Benasque referente a la financiación de las inversiones del Plan de Modernización de la estación de esquí de Cerler. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

El Ayuntamiento de Benasque se compromete, principalmente, a dar apoyo financiero a la Sociedad para afrontar el plan de inversiones mediante aportaciones dinerarias, de suelo, y facilitando el desarrollo urbanístico de la zona objeto de la expansión. Asimismo el principal accionista de la Sociedad, Aramón Montañas de Aragón, S.A., se compromete a destinar los beneficios de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. de los 10 próximos ejercicios a la financiación de las inversiones previstas, al mantenimiento de las ya existentes, o en todo caso a capitalizar la Sociedad, sin que se produzca su distribución como dividendos.

La Sociedad se compromete, principalmente, a pagar al Ayuntamiento una cantidad anual y alzada en concepto de canon, que desde el año 2005 hasta el 2009, será de 90.000 euros por cada anualidad, y a partir del 1 de Enero del año 2010, será actualizada sucesivamente con el IPC hasta la fecha de vencimiento de la concesión administrativa.

- Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y Panticosa Turística, S.A.

Con fecha 20 de julio de 2006 Panticosa Turística, S.A. ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

La Sociedad y Aramón, Montañas de Aragón, S.A. se comprometen, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años con un nivel de actividad y ocupación laboral igual como mínimo a los existentes en la temporada 2005-2006.

El Ayuntamiento de Panticosa se compromete, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad actual de la estación de esquí de Panticosa.



OM2826278

CLASE 8.^a

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se compromete a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometerán a ceder en pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad, el 50% del aprovechamiento medio del sector, que irá destinado a la promoción de un mínimo de 800 plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipulen en el plan de inversiones y viabilidad mencionado.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa aportará al capital social de la Sociedad durante un plazo de 55 años el derecho de superficie sobre ciertos terrenos.

- Excmo. Ayuntamiento de Montanuy y Aramón, Montañas de Aragón, S.A.

Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se compromete a incluir en su futuro PGOU la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtenga serán destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable. Con fecha 29 de febrero de 2008 la Comisión Provincial del Territorio aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consisten, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí.

INVERSIONES

Las actuaciones que se han puesto en marcha durante la temporada 2014-2015 se resumen en la ampliación de la estación de Valdelinares con un nuevo remonte de pinza fija y en otras obras de acondicionamiento de pistas, revisiones extraordinarias de remontes, mejora de accesos, sistemas y seguridad, así como otras de carácter medioambiental para garantizar la sostenibilidad de la actividad.



0M2826279

CLASE 8.ª

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Balance económico del ejercicio

La cifra de negocio consolidada ha disminuido en un 1,5 %, con respecto al ejercicio anterior, obteniendo unas pérdidas de explotación consolidadas de 6.651.093 euros, frente a las pérdidas de explotación de 6.972.462 euros del ejercicio anterior.

Después de incorporar los resultados financieros y el impuesto de sociedades consolidados, las pérdidas consolidadas del ejercicio alcanzan la cifra de 9.559.764 euros, de las cuales 8.620.239 euros pertenecen a la sociedad dominante.

Acciones propias

Durante el ejercicio no se ha efectuado adquisición de acciones propias.

Hechos posteriores

Con fecha 30 de noviembre de 2015, se ha recibido la conformidad por parte de las entidades financieras de la dispensa a no realizar la ampliación de capital requerida por el contrato de financiación. Por tanto, y de acuerdo con lo anterior, a partir de dicha fecha el Grupo ha clasificado el préstamo sindicado entre corto y largo plazo, atendiendo a las fechas de vencimiento establecidas en el contrato de financiación, tal y como se muestra en la Nota 10 de la Memoria consolidada.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido transacciones o hechos adicionales a los anteriores que tengan un impacto relevante en la lectura de las presentes cuentas anuales consolidadas.

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado han sido formulados por el Consejo de Administración de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. en su reunión del 30 de diciembre de 2015, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados están extendidos en 108 folios de papel timbrado clase 8ª series OM números 2826172 a 2826279, ambos incluidos, firmando a continuación la totalidad de los miembros del consejo.

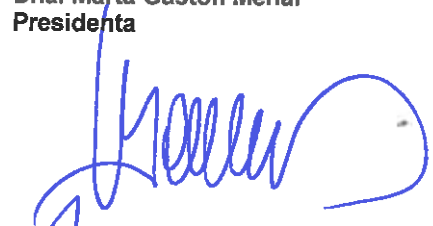
Zaragoza, a 30 de diciembre de 2015



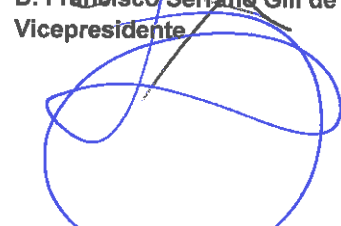
Dña. Marta Gastón Menal
Presidenta



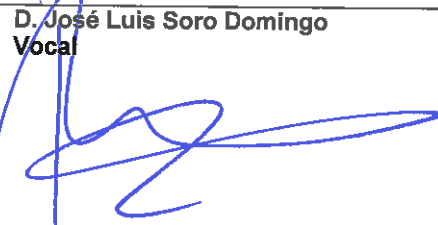
D. Francisco Serrano Gill de Albornoz
Vicepresidente



D. José Luis Soro Domingo
Vocal



D. Julio César Tejedor Bielsa
Vocal



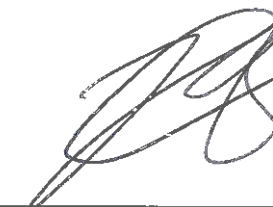
D. Roberto Bermúdez de Castro
Vocal



D. Vicente Guillén Izquierdo
Vocal



D. Agustín Lalaguna Aranda
Vocal



D. José Ignacio Oto Ribate
Vocal



D. José Morales Paules
Vocal



D. Jesús María Sierra Ramírez
Secretario Consejero